

ÍNDICE

CONTENIDO DEL ÍNDICE

ÍNDICE DE CONTENIDOS

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016 (presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico
finalizado el 31 de diciembre de 2015)

INDICE

- **MEMORIA DEL DIRECTORIO**
- **INFORME DEL AUDITOR**
- **ESTADOS CONTABLES**
- **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de los auditores independientes)

Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigimos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2016.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

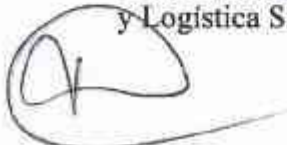
Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015 se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (en adelante FASE) en la órbita del entonces Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.



A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

La SOFSE es parte integrante del Directorio de FASE, el cual está integrado por un representante de: Secretaría de Transporte, ADIFSE, SOFSE, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y dos representantes del Ministerio del Interior y Transporte.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley Nro. 27132 y por requerimiento del Ministerio de Transporte en fecha 19 de Febrero de 2016, se ha transferido a Ferrocarriles Argentinos S.E. los certificados nominativos que representan el 100 % del Capital Social de la SOFSE de acuerdo a lo previsto en el artículo 215 de la Ley Nro. 19950 de Sociedad Comerciales.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios Asignados a la Sociedad

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. A partir del día 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

▪ Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.

▪ Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 03/06/2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

- **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1126/2013 de fecha 24/09/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

- **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba – Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17/09/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocéntrica S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa.

Actualmente, el servicio regional Tren de las Sierras presta un servicio reducido entre Cosquín y Rodríguez del Busto por asentamientos entre Rodríguez del Busto y Alta Córdoba.

- **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24/10/2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del día 30 de octubre del año 2013.

- **Servicios Buenos Aires – La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 02/10/2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado – General Pico (vía Catriló) y Catriló-Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once-Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

- **Servicios Buenos Aires – Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11/12/2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución – Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352. Asimismo corresponde aclarar que los servicios se encuentran suspendidos desde agosto 2015 por afectaciones a la infraestructura.

Por otra parte, se encuentra en proceso de reversión al Estado Nacional, los servicios ferroviarios oportunamente concesionados a la Provincia de Buenos Aires.

▪ **Servicios Posadas – Encarnación**

Con fecha 30/12/2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, República del Paraguay y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A., Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio.

▪ **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín y Belgrano Sur en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, en fecha 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013.

Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la

Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

▪ **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26/02/2015, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Actualmente y por afectaciones a la infraestructura, el servicio culmina su recorrido en la ciudad de Junín.

▪ **Servicios Buenos Aires – Bahía Blanca**

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11/09/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén Pasajeros (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicios especiales en las líneas Belgrano Norte y General Urquiza (Resolución MIyT N° 1125/2014)**

En el marco de la resolución mencionada, se autorizó a nuestra Sociedad a prestar servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros en las líneas Belgrano Norte y General Urquiza.

En este sentido, con fecha 3 de julio de 2015 se firmó el acuerdo de operación entre nuestra Sociedad y Ferrovías S.A.C, mediante el cual se encomendó a Ferrovías S.A.C la prestación por cuenta y orden de SOFSE de los servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Panamericana KM 47 (Provincia de Buenos Aires) de la línea Belgrano Norte. Cabe aclarar que desde el 17 de mayo de 2016 la sociedad no opera este servicio.

Indicadores

Línea Sarmiento	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	57.592.610	55.192.852	4%
Trenes programados	93.410	90.035	4%
Trenes corridos	84.386	71.869	17%
Cumplimiento	90%	80%	10%
Regularidad absoluta	77%	60%	18%
Regularidad relativa	86%	75%	11%

Línea Mitre	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	55.393.463	41.540.366	33%
Trenes programados	161.674	129.924	24%
Trenes corridos	155.830	123.035	27%
Cumplimiento	96%	95%	1%
Regularidad absoluta	89%	84%	5%
Regularidad relativa	92%	89%	3%

Línea San Martín	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	51.095.219	47.147.305	8%
Trenes programados	61.288	61.192	0%
Trenes corridos	59.002	58.553	1%
Cumplimiento	96%	96%	1%
Regularidad absoluta	81%	81%	0%
Regularidad relativa	85%	85%	0%

Línea Gral Roca	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	138.621.827	128.794.388	8%
Trenes programados	231.162	221.758	4%
Trenes corridos	217.231	199.650	9%
Cumplimiento	94%	90%	4%
Regularidad absoluta	83%	75%	8%
Regularidad relativa	88%	83%	5%

Línea Belgrano Sur	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	9.919.049	11.836.826	(16%)
Trenes programados	59.730	59.536	0%
Trenes corridos	55.990	54.646	2%
Cumplimiento	94%	92%	2%
Regularidad absoluta	62%	72%	(10%)
Regularidad relativa	66%	78%	(12%)
Total SOFSE	2016	2015	Variación %
Pasajeros pagos	312.622.168	284.511.737	10%
Trenes programados	607.264	562.445	8%
Trenes corridos	572.439	507.753	13%
Cumplimiento	94%	90%	4%
Regularidad absoluta	81%	75%	6%
Regularidad relativa	86%	83%	3%

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N°20.705, disposiciones pertinentes de la ley general de sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Mediante la constitución de FASE a través de la Ley N° 27.132 se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la ADIFSE y BCyL S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

A finales del año 2015, momento en que asumimos la Gestión se solicitó la elaboración de auditorías que pusieron de manifiesto la antigüedad, calidad y condiciones de la infraestructura de vías, instalaciones fijas, el señalamiento, las comunicaciones, la energía eléctrica y el material rodante en las distintas líneas ferroviarias.

Dicho informe fue elaborado por las áreas pertinentes y la Universidad Tecnológica Nacional.

En ese marco, el Ministerio de Transporte ha impulsado el Plan Nacional Ferroviario que contempla significativas inversiones y un proceso que se inicia con la puesta en valor del sistema, reforzando la seguridad de la prestación de los servicios involucrados, para luego escalar hacia un ferrocarril más moderno, de calidad y adecuado a las necesidades de la sociedad actual.

Habida cuenta de ello, la gestión de SOFSE 2016 se orientó a:

- Delinear y comenzar a ejecutar el Plan de Inversiones
- Mejorar la calidad de servicio y la seguridad de los pasajeros,
- Trabajar en modernizar la compañía,
- Generar un cambio cultural enmarcado en una gestión orientada al uso eficiente de los recursos.

A continuación detallaremos las acciones realizadas por área durante el ejercicio que demuestran el comienzo de un cambio cultural orientado al uso eficiente de los recursos, a la mejora continua de la seguridad operacional y al incremento de los niveles de inversión para una mejora de la calidad del servicio:

Durante el 2016, los pasajeros pagos transportados (PPT) de las líneas metropolitanas (Líneas Mitre, Tren de la Costa, San Martín, Belgrano Sur, Sarmiento y Roca) alcanzaron los 312.6 millones superando en un 10% los 284.5 millones del 2015.

El material rodante incorporado en el periodo 2014-2016, en concordancia con las obras de infraestructura llevadas adelante, permitió que en las líneas metropolitanas, se pudieran programar 1.659 trenes en promedio por día, un 8% por encima del promedio del 2015, permitiendo obtener un incremento del 13% en trenes corridos respecto del ejercicio anterior. El cumplimiento de esa programación fue del 94%, 4 puntos porcentuales por encima del cumplimiento del 2015.

En línea con el objetivo de renovación del material rodante antiguo y el plan de mantenimiento de los coches recientemente adquiridos, durante el año se incorporaron al servicio 3 formaciones MATERFER y 10 formaciones ALERCES. Asimismo, se avanzó con la licitación internacional para la adquisición de 174 formaciones EMUS (unidad eléctrica múltiple, por sus siglas en inglés), la mayor licitación de la historia del ferrocarril en Argentina.

Por primera vez se realizó en talleres propios el mantenimiento bianual de material rodante chino en las Líneas Mitre y Sarmiento. Dicho mantenimiento se realizó en menor tiempo de lo previsto en talleres externos. Hoy los talleres de ambas líneas están en un proceso de mejora continua, trabajando para reducir aún más sus propios tiempos.

Asimismo se lanzó una licitación de mantenimiento en talleres externos para complementar lo realizado en los talleres propios como los de Escalada, Villa Luro y Victoria, entre otros. Por otra parte para privilegiar el trabajo en nuestros talleres, se realizó una licitación de Asistencia Técnica que se encuentra pronta a adjudicación.

En cuanto a las obras se destacan las siguientes acciones ejecutadas durante el ejercicio:

Renovamos el tendido de alta y media tensión e instalamos 3 nuevas subestaciones, del sistema de alimentación eléctrico de la línea Sarmiento.

Realizamos mejoras sustanciales, en accesibilidad, conectividad, baños y otros servicios al pasajero, en 23 de las 30 estaciones de la línea Belgrano Sur.

Adjudicamos la obra de renovación y mecanizado de vías en la línea San Martín, que permitirá mejorar la frecuencia de viaje.

Comenzaron las obras de puesta en valor del hall de Retiro, estación centenaria que es patrimonio histórico y utilizan más de 60.000 pasajeros diariamente que viajan en los 3 ramales de la Línea Mitre.

Desde mitad de año, el servicio de trenes del ramal a La Plata se extendió hasta Berazategui, beneficiando al 80% del total de pasajeros del ramal. Gracias a las obras de electrificación de vías, el tiempo de viaje entre Plaza Constitución y Berazategui es de 34 minutos. Con el ramal completamente electrificado hasta La Plata, que se estima completar en julio próximo, el tiempo de viaje entre Buenos Aires y La Plata se reducirá de 80 a 55 minutos (30%).

En relación a la Seguridad operacional, se creó un protocolo de Gestión de Situaciones de Crisis y por primera vez se realizó un simulacro en la localidad de González Catán (Línea Belgrano Sur) en conjunto con el Municipio de La Matanza. Participaron Defensa Civil, Policía local, Bomberos Voluntarios de La Matanza, ambulancias, la Dirección de transporte del Municipio, entre otros.

Se adjudicó la licitación de certificación de seguridad, que tiene como principal objetivo, la revisión del material rodante más antiguo.

Destacamos las principales implementaciones en cuanto a los sistemas de monitoreo:

- Se han incorporado los servicios diésel de la línea Sarmiento al proceso de monitoreo de circulación de trenes por GPS que se hallaban pendientes de implementación.
- Se ha sistematizado el proceso de auditoría interna sobre el desempeño de los Encargados de GPS, transformando los controles a una frecuencia diaria y de forma automática.
- Optimización de los índices de monitoreo (IRM – Índice de reportes Medio y el IMC – Índice Medio de Circulación) en las mediciones y reportes.
- Se han mejorado los soportes de registros e informes de excesos de velocidades que han permitido lograr mejoras en la performance de circulación de los trenes.

Acciones en el escenario de prevención:

- Se realizaron simulacros sintéticos, de campo (general) y con hipótesis de crisis.
- Se diseñó un Sistema de Notificaciones de Contingencias con la implementación de Oficinas en cada línea del AMBA, a través de una aplicación informática y una para móviles.
- Se elaboró un Manual de Gestión de Crisis y se preparó un recinto específico para el tratamiento de Situaciones de Crisis (Sala de Crisis).
- Se han completado la totalidad de los Planes de Evacuación de Pasajeros para todo el material rodante por tipo de servicio.

Detallamos a continuación las acciones y planes llevados a cabo con impacto en los RRHH:

- Armado y definición del Alcance de la Política de Búsquedas Internas. Dicha política tiene por objeto garantizar la transparencia del proceso de selección, con la finalidad de promover el desarrollo interno de nuestros recursos humanos.
- Se avanzó con la descripción de puestos de la empresa con el fin de contar con la información del área de operaciones y centrales que permitan dar mayor claridad a las iniciativas de desarrollo y talento.
- Se implementó un programa de pasantías para fomentar el desarrollo de los recursos.

- Se comunicó el Plan Estratégico, con el fin de informar acerca de los objetivos estratégicos que encara la empresa en los próximos 4 años.
- Se trabajó en el armado de una plataforma de beneficios con el objetivo de mejorar las políticas de atracción a los empleados.
- Se re-diseñó el programa de inducción a la empresa con el fin de informar y comunicar los objetivos y brindar un mensaje claro de bienvenida, mostrando los desafíos de cada sector.
- Se trabajó en un modelo de estructura organizacional y plan de dotación ideal con el fin de optimizar los recursos de la estructura.
- Se lanzó el Programa Escuela de Liderazgo, con el fin de brindar herramientas a los empleados de mandos medios que tienen gente a cargo, para poder prepararlos para los futuros desafíos de la empresa.

Respecto al uso eficiente de los recursos, se detectó que las liquidaciones de las contribuciones del personal de ARHF abocado a la operación de SOFSE eran ingresadas al 33% y no se habían acogido al beneficio del Decreto 814/2001. A partir de la liquidación del mes de mayo 2016 hemos tomado este beneficio y a su vez se presentó un pedido de repetición por 24 meses.

Aseguradora de riesgos de trabajo: se trabajó en conjunto con todas las áreas sobre la siniestralidad reduciendo los índices de incidencia y gravedad. Esto nos permitió renegociar las alícuotas no sólo manteniendo sino también mejorando las prestaciones y en definitiva, la seguridad de los trabajadores. Esta reducción y cambio de empresa aseguradora se dio de la siguiente manera:

	ARFH	SOFSE	Prestador
Diciembre 2015	12,34%	4,64%	Galeno
Marzo 2016	10,00%	3,50%	Galeno
Noviembre 2016	7,00%	2,55%	Provincia

Con respecto a la Seguridad Integral patrimonial y de las personas se reasignaron puestos en estaciones, talleres y formaciones priorizando una distribución más eficiente de los recursos sin descuidar la seguridad del pasajero ni de los bienes en custodia. Además se mejoró el control del presentismo, lo que permitió reducir el gasto en puestos no cubiertos.

Comenzamos con el desarrollo de las Centrales de Monitoreo de Cámaras (CMC) al cierre de este ejercicio se implementó el CMC de Plaza Constitución que inauguramos oficialmente el 07/01/2017.

Se llevaron acciones de renegociación del seguro de Responsabilidad Civil Compresiva, a partir de la baja sostenida en la accidentología catastrófica, por lo cual no solo se negociaron mejores condiciones bajando el costo de la póliza (de USD5.6M a USD3.7M), sino que se duplicó la suma asegurada (de USD 50 millones a USD 100 millones) y disminuyendo la franquicia a la mitad (de USD 200 mil a USD 100 mil).

A partir de la Ley N° 25.603 de mercadería en condición de rezago, se gestionó la recuperación de distintos materiales y repuestos que pertenecían a las ex operadoras ferroviarias sin costo para la compañía.

Por medio del Artículo 57 de la Ley de Presupuesto, se tramitó la exención de pago derechos de importación e IVA por operaciones de comercio exterior.

Mantuvimos negociaciones con YPF logrando una mejora en un 17% del precio en la compra de combustibles y lubricantes durante el ejercicio.

Asimismo, mediante acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprobó un nuevo Reglamento de Compras y Contratos que abarca la totalidad de las líneas operadas por SOFSE. El mismo entró en vigencia el 10 de abril de 2017. Dicho reglamento brinda mayor dinamismo a los procedimientos de selección, contribuye a la descentralización de la toma de decisiones en los niveles medios de adjudicación, dota de mayor autonomía a las líneas y ayuda a unificar los criterios de control.

Se inició el proceso de centralización de compras, conformando equipos enfocados en el desarrollo de proveedores, agrupación de base de ítems en categorías y pedido de precios de referencia con el objetivo de mejorar la posición en las negociaciones con los proveedores y lograr economías de escala.

Con la creación de un equipo específico de comercio exterior para tramitar la importación de repuestos y realizar compras con proveedores internacionales logramos la búsqueda de materiales olvidados por operadoras anteriores en depósitos fiscales, obteniendo la cesión por parte del Estado.

La Sociedad incorpora en su estructura la Gerencia General de Desarrollo Comercial, con el objetivo de centrar la mirada en la experiencia del pasajero, y de ese modo permitir a la Operadora focalizar los esfuerzos que se hacen desde esas áreas, generando sinergias y eficiencias en la administración de los bienes inmuebles que se encuentren dentro del área de la explotación ferroviaria, mejorando su aspecto, calidad, y la experiencia de viaje del pasajero junto con la generación de recursos económicos para el Estado Nacional.

Como principal indicador de gestión destaca la facturación del período por arrendamientos de espacios comerciales, locales y espacios publicitarios, que se incrementó en un 168% comparado con el período 2015, alcanzando los \$111.488.665. Son múltiples las acciones que explican este incremento, y se detallan las principales:

Relevamiento de Locales y Espacios Comerciales: durante el presente año se realizó un intenso trabajo de relevamiento que generó la información necesaria para avanzar en el proceso de documentación en plano y confección de un registro digital de locales y espacios comerciales que a fin del presente ejercicio arrojó como resultado, la documentación de 893 locales y espacios comerciales.

Regularización de Permisionarios: en paralelo a la acción de relevamiento de locales y espacios comerciales, la Gerencia Comercial inició un proceso de regularización de la situación contractual de los permisionarios, logrando tener a fin de ejercicio 667 espacios regularizados. Esta tarea de regularización se llevó a cabo incorporando un ordenamiento administrativo que se basó en el uso de expedientes para cada Permiso otorgado y elevando la exigencia del respaldo documental en todos de los casos.

Actualización de los cánones de locales y espacios comerciales: durante el proceso de regularización, se incorporó como requisito el uso de tasaciones realizadas por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y se definieron cánones acordes a valores de mercado, teniendo en cuenta para la fijación del canon, la locación del espacio a permisionar. Para esto se realizó una segmentación de estaciones, diferenciándolas entre

locales y espacios en Halles y en estaciones segmentadas como A y AB (de mayor interés comercial) de las Estaciones B, C y D (de menor interés comercial).

Transparencia en el proceso de otorgamiento: se incorporó como procedimiento la publicación de los llamados a oferentes de los espacios administrados vía web, así como la apertura de las ofertas con intervención de Notario Público. Durante este ejercicio se realizaron más de 150 publicaciones de locales y espacios comerciales.

Sistema de Gestión Comercial: para brindar mayor control y capacidad de seguimiento, se desarrolló un Sistema de Gestión de Contratos, que es la herramienta de software que permite a la Gerencia Comercial el registro de los datos principales de los locales y espacios comerciales administrados, así como mantener un registro de permisionarios y garantes y, por último el registro de Permisos Precarios de Uso. Este software fue desarrollado de manera interna y responde a las necesidades de gestión más específicas. Se prevé durante el próximo ejercicio la ampliación funcional, incorporando lo necesario para dotar al sistema de funcionalidades de alarmas y avisos proactivos que colaboren con la gestión comercial.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 9, finalizado el 31 de diciembre de 2016:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31-12-2016	Al 31-12-2015
Activo Corriente	3.693.931.651	1.499.608.837
Activo no Corriente	2.454.863.205	2.176.883.713
Total Activo	6.148.794.856	3.676.492.550
Pasivo Corriente	1.221.012.646	1.452.501.019
Pasivo no Corriente	788.590.381	39.054.156
Total Pasivo	2.009.603.027	1.491.555.175
Patrimonio Neto	4.139.191.829	2.184.937.375
Total Pasivo + Patrimonio Neto	6.148.794.856	3.676.492.550

Estructura de Resultados comparativa con el ejercicio anterior

	Al 31-12-2016	Al 31-12-2015
Perdida Bruta	(3.442.082.443)	(3.771.714.806)
Gastos de Administración y Comercialización	(652.826.089)	(511.961.317)
Pérdida Operativa	(4.094.908.532)	(4.283.676.123)
Resultado neto de Inversiones en Sociedades (art.33 Ley 19.550)	-	161.100.076
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	(602.480.838)	(757.918.073)
Resultados Financieros	96.147.269	6.797.352
Resultado neto (Pérdida)	(4.601.242.101)	(4.873.696.768)

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior

	al 31-12-2016	al 31-12-2015
Fondos originados por las actividades operativas	(4.406.535.927)	(4.022.474.298)
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(892.070.664)	(1.577.286.967)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	6.259.941.090	5.475.980.209
Total de Fondos aplicados/generados durante el ejercicio	961.334.499	(123.781.056)

Índices

		al 31/12/2016	al 31/12/2015
Liquidez	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	3,02	1,03
Solvencia	PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL	2,05	1,46
Generación o aplicación	ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL	0,40	0,59

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El Activo Corriente se incrementó en \$ 2.194.322.814

La principal variación se debe al cobro de Transferencias TGN por un total de \$ 878.256.414 acreditadas el día 29 de diciembre de 2016 en la cuenta operativa en Banco Nación, C.C en \$ N° 60800184/69. En este sentido también impactan las Transferencias devengadas al cierre pendientes de acreditación por \$ 636.700.000 reflejadas en el rubro Otros Créditos.

En el rubro Inversiones financieras, se muestra el saldo de la colocación de fondos a Plazo Fijo por un total de \$ 131.632.007.

Asimismo, en el rubro Bienes de Cambio se registraron los ingresos de repuestos para material rodante por \$ 656.802.217, conforme actas de entrega y posesión suscriptas entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y SOFSE.

El Activo No Corriente se incrementó en \$ 277.979.492, variación que en su mayoría representan las altas de Bienes de Uso por \$ 785.226.476 y la baja de la Inversión en la Sociedad BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA S.A. de (\$ 367.100.591).

La disminución del Pasivo Corriente, de \$ 231.488.373 tiene su principal impacto en la reducción del pasivo por Deudas Comerciales en \$ 173.387.012 respecto al ejercicio anterior.

Por último, el incremento del Pasivo No Corriente respecto al 2015 fue de \$ 749.536.225. En este rubro se registraron \$ 759.855.068 correspondiente a los bienes de cambio y de uso cedidos por terceros e incorporados en el Activo de nuestra Sociedad.

Asimismo, se muestra una disminución por el recupero de previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, de \$ 10.318.843; monto estimado en base a informes emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia que además de su dependencia interna, actúa de acuerdo con normas y controles de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Los ingresos relacionados por la prestación de Servicios se incrementaron en \$ 466.039.017.

El costo de los servicios se incrementó en \$ 136.406.654.

En Otros Egresos se constituyó la previsión para Saldo Técnico de IVA de \$ 581.213.645.

Dentro del rubro Resultados financieros, se muestra un incremento de \$ 42.727.150 correspondiente a intereses ganados por colocaciones financieras, acuerdo con compañías eléctricas e intereses devengados por mora y financiación de ingresos comerciales.

4. OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS PARA EL EJERCICIO PRÓXIMO

El actual directorio designado el 15 de diciembre de 2015 con motivo del cambio de Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad para mencionar el enorme desafío y orgullo que conlleva sumarse a ser parte del cambio, a través del Ministerio de Transporte se propone impulsar que el tren vuelva a la gente.

Entendemos que el tren une los pueblos y es el medio de transporte más económico, eficiente y seguro en el mundo moderno. Las mejoras en el transporte ferroviario son fundamentales para nuestro país y para su gente ya que redundan en una mejor calidad de vida, garantizando el acceso a otros derechos fundamentales como el trabajo, la salud, la educación, todas estas condiciones necesarias para que el cambio impulsado por este Gobierno sea efectivo, alcanzando a gran parte de la sociedad.

Con el fin de tener una noción acabada del estado de la Sociedad y poder planificar e implementar las políticas necesarias para que los Trenes Argentinos vuelvan a ser elegidos por los pasajeros como el mejor medio de transporte público, se realizaron ciertas auditorías. En base a las deficiencias halladas en los sistemas de control interno, infraestructura ferroviaria y material rodante detectadas por la SOFSE, se diseñó un Plan Integral por el cual se adoptarán determinadas políticas en los próximos años para revertir dicha situación. Dichas acciones serán ejecutadas en conjunto por los diferentes organismos con incumbencia ferroviaria, así como por SOFSE y ADIFSE.

En cuanto a la infraestructura ferroviaria en lo referido a vías, señalamiento, estaciones y energía eléctrica, como así también en el material rodante, para los próximos años y hasta el 2019 se prevé la implementación de un Plan Integral para el Área Metropolitana de Buenos Aires, que conllevará una inversión de US\$ 14.000 millones por parte del Estado Nacional a fin de reducir en un 14% el tiempo de viaje de los pasajeros, aumentar un 23% la frecuencia de los trenes y un 28% la cantidad de pasajeros transportados. Al final del año 2019 tendremos las mejores frecuencias y tiempos de viaje históricos.

A su vez, dicho Plan Integral consistirá en (i) renovar el 88% de las estaciones; (ii) la realización de un Programa de Puesta en Valor de las estaciones históricas de Plaza Constitución, Retiro y Once; (iii) la instalación de frenos automáticos –“ATS” o “Automatic Train Stop”- en todas las formaciones del AMBA; (iv) la instalación de tecnología en comunicaciones, seguridad, control de recaudación y sistemas administrativos de nivel mundial; (v) la instalación de un Plan Integral de Comunicación; (vi) la renovación de la totalidad del Material Rodante y (vii) la construcción de 63 pasos a distinto nivel.

Las obras e hitos más significativos planificados para los próximos años se detallan a continuación:

- Hall de la Estación Retiro - Mayo 2017
- ATS Roca - Junio 2017
- Servicio Eléctrico hasta La Plata - Junio 2017
- Hall de la Estación Constitución - Septiembre 2017
- Renovación de la Flota Toshiba 1°EMU Línea Roca - Junio 2018
- ATS Mitre - Julio 2018
- Renovación vías Línea Belgrano Sur - Julio 2018
- ATS Sarmiento - Julio 2018
- Puesta en marcha cuádruplas diésel trocha ancha - Diciembre 2018
- Renovación de Vías Retiro-Tigre Línea Mitre - Diciembre 2018.
- ATS Viaducto - Junio 2019
- Electrificación San Martín - Junio 2019
- Estación subterránea Retiro - Junio 2019
- Estación Subterránea Constitución - Julio 2019
- Viaducto Línea Belgrano Sur - Diciembre 2019
- Parrilla de vías Línea Mitre - Diciembre 2019
- Electrificación a catenaria/Señalamiento Línea Mitre - Diciembre 2020
- Soterramiento Sarmiento - Marzo 2021
- Electrificación Línea Belgrano Sur - Noviembre 2021
- Estación Central Obelisco - Diciembre 2021
- Túnel Constitución-Retiro - Noviembre 2022
- Túnel Retiro-Once - Diciembre 2022.

En cuanto a la organización interna de SOFSE, se proyecta la reorganización de los equipos de trabajo de Compras y Contratos en Obras, Bienes y Servicios (antes Compras por Líneas, Licitaciones Públicas y Privadas), con la finalidad de optimizar los recursos de cada célula de trabajo.

Asimismo, se creará un equipo de trabajo para anticipar las necesidades de las áreas usuarias (Bienes y Servicios). En una primera instancia se generará una herramienta para planificar vencimientos de contratos de servicios con semáforos de alerta temprana. En cuanto a bienes se focalizará la planificación de material rodante, consolidando las necesidades anuales de las diferentes Líneas y generando una herramienta que brinde como salida las cantidades a solicitar en el período de tiempo indicado.

La actividad de la Gerencia General de Desarrollo Comercial será regulada por un nuevo marco Normativo aprobado durante el primer trimestre 2017, que impulsará a su vez las siguientes normativas:

- Manual de Administración y Gestión de la Gerencia General de Desarrollo Comercial, que abarcará todos los procedimientos críticos de la Gerencia General, como son el proceso de fijación de canon, el proceso de publicación, proceso de adjudicación, procesos de regularización, procesos de facturación y cobranzas, proceso de control de obras, todos bajo los siguientes principios generales a los que deberá ajustarse la Gestión Comercial: Prioridad en las propuestas de valor comerciales con foco en las necesidades de servicio del pasajero y el usuario en general, Promoción de la

conurrencia de interesados y de la competencia entre los oferentes, Transparencia de los procedimientos, Publicidad y difusión de las actuaciones, Igualdad de tratamiento para los oferentes, Razonabilidad del proyecto y eficiencia de la contratación para cumplir con el interés público comprometido y el resultado esperado.

Permisos Precarios de Uso (PPU) a 5 años: durante el ejercicio se aprobó por Directorio la posibilidad de otorgar permisos precarios de uso de hasta 5 años, lo que alienta la participación de oferentes con intenciones de invertir en el diseño y adecuación de los locales comerciales, lo que redundará en un mejor servicio al pasajero. Hasta el momento en que se apruebe el nuevo Manual de Administración y Gestión de la Gerencia General de Desarrollo Comercial, los Permisos Precarios otorgados a plazos mayores a un año, deberán ser autorizados por el Directorio de la Operadora.

- Manual de Arquitectura Comercial, que definirá los lineamientos arquitectónicos a los que deberán ajustarse los permisionarios en el uso de los locales y espacios comerciales permisionados.
- Reglamento Interno de Estaciones, que regulará la convivencia de los permisionarios en las Estaciones, estableciendo normas de conducta en el uso del espacio público permisionado.

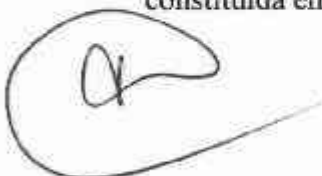
5. EX OPERADORES

La nueva administración inició un procedimiento tendiente a lograr la rendición final, conciliación y control de cuentas de la gestión realizada por los ex operadores ferroviarios, Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., los cuales operaban por cuenta y orden de SOFSE. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichas rendiciones finales no han concluido pero hemos logrado acciones de recupero de importes que debían ser transferidos a SOFSE, como la previsión por Contingencias Judiciales por parte de Argentren. Se continúan las acciones con Cofesa para el recupero del mismo según lo que refleja el Acuerdo de Operación firmado oportunamente.

6. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La asamblea deberá resolver sobre el destino del importe de Transferencias del Estado Nacional no absorbidas en el resultado de este ejercicio, el cual asciende a \$2.321.355.045.

Al respecto, este Directorio propone destinar el excedente a la Reserva Facultativa constituida en el ejercicio anterior.



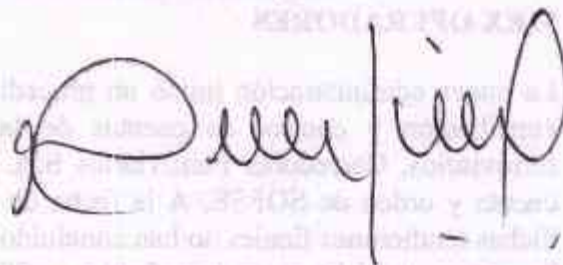
7. AGRADECIMIENTO

En virtud de lo referido precedentemente y del estado en el cual encontramos la Sociedad y sus bienes, este Directorio quiere transmitir su total compromiso a revertir la situación de deterioro y abandono de los Trenes Argentinos orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia posible, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control del uso de los recursos públicos y llevando adelante políticas de gestión activas.

Asimismo, queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En virtud de ello, y dado el proceso que se inicia con inversiones para atender la problemática actual que vive todo el sistema ferroviario, en materia de infraestructura de vías, de señalamiento, como así también del estado de las estaciones, teniendo este Directorio plena confianza en sus recursos materiales y humanos para hacer frente a los desafíos, proyectos y oportunidades que pongan bajo la órbita de esta Sociedad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de junio de 2017



MARCELO ORFILA
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Presidente y Directores de

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

CUIT N°: 30-71068177-1

Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria S.E.", "SOFSE" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 21 los anexos I, II, III, IV y V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se señala en la nota 14 a los estados contables adjuntos, desde la designación de este Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de este informe la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y del ejercicio anterior y en la activación de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$313.177.748 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) al 31 de diciembre de 2016 y 2015 deben ser ajustados. Dicho total representa el 5% del Activo y el 7,6% del Patrimonio neto de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2016.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.



6. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) La información contenida en la nota 5.1 a los estados contables adjuntos, que expresa: *"Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.*

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en párrafos anteriores queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional."

Asimismo, en esa misma nota la Sociedad manifiesta que una serie de materiales y repuestos entregados a SOFSE por el Ministerio de Transporte se exponen en los rubros bienes de cambio y bienes de uso por un total de \$752.765.497 y \$7.089.571, respectivamente. Los bienes que se exponen en el rubro bienes de cambio han sido valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio, mientras que los que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte. Ambos tipos de bienes han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro "Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte" del Pasivo No Corriente, hasta que dicho Ministerio decida el destino de estas acreencias.

- b) La información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, en las que la Sociedad manifiesta: *"En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 1.811 y 1.683 agentes respectivamente, y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a las sumas de \$1.385.568.773 y \$995.143.014 respectivamente, que se incluyen en los rubros "Retribuciones a directores y síndicos", "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.*

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es de 21.193 y 21.392 agentes respectivamente. El costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2016 y 2015 es de \$12.073.444.416 y \$9.040.909.723."

- c) La nota 9 b) a los estados contables adjuntos expresa que: *"A partir del presente ejercicio todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales.*

44

El criterio mencionado en el párrafo anterior representa un cambio en la exposición de las transferencias recibidas del Estado Nacional, debido a que hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, estas se presentaban en el estado de resultados, como consecuencia del reconocimiento de dichos fondos como Otros Ingresos - Transferencias del Estado Nacional."

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2016 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$34.490.147 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2017

DELOITTE & Co. S.A
(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.
C.A.B.A. - Tomo 1°, Folio 3°)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 12/ 6/2017 01 0 T. 79 Legalización: N° 303329

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes #66 (Art. 2, inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc i) la actuación profesional de fecha 8/ 6/2017 referida a **BALANCE** de fecha 31/12/2016 perteneciente a **OP.FERROVIARIA S.E.** (Código 30-71068177-1) para ser presentada ante y declaramos que la firma insorta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. **LLOVERAS CARLOS ALBERTO** 23-12532805-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0107 F° 195 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un dictamen sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de **DELOITTE & CO. S.A.** T° 107 F° 3

N° H 1762038

DEL SEBASTIÁN ROMÁN DE COLEMAN
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
DELOITTE & CO. S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VÁLIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL, y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about. Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.



Domicilio legal: Avda. José María Ramos Mejía 1302
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad: Prestación de servicios de transporte ferroviario de cargas y de pasajeros

Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

Reformas de estatutos: No existen

Fecha de inscripción en el registro público de comercio: 11 de agosto de 2008

Duración de la sociedad: 11 de agosto de 2107

CUIT Nº: 30-71068177-1

**EJERCICIO ECONÓMICO Nº 9
INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2016**

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
(En pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL


(En pesos)

.....2016 y 2015.....
Suscripto e integrado

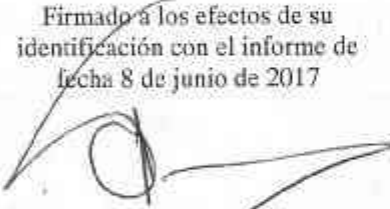
Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso (\$ 1) de Valor Nominal cada uno, con derecho a un (1) voto cada uno.

20.000.000

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
 (En pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVO</u>		
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 11.1)	1.206.677.366	376.974.874
Inversiones financieras (nota 11.2)	131.632.007	-
Créditos por ventas (nota 11.3)	368.586.010	369.062.407
Otros créditos (nota 11.4)	936.157.673	553.301.382
Bienes de cambio (nota 11.5)	1.050.878.595	200.270.174
Total del activo corriente	<u>3.693.931.651</u>	<u>1.499.608.837</u>
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de uso (anexo I)	2.208.808.785	1.596.415.135
Participación permanente en sociedades (nota 11.6)	-	367.100.591
Activos intangibles (anexo II)	246.054.420	213.367.987
Total del activo no corriente	<u>2.454.863.205</u>	<u>2.176.883.713</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>6.148.794.856</u>	<u>3.676.492.550</u>
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 12.1)	883.552.055	1.056.939.067
Remuneraciones y cargas sociales (nota 12.2)	221.140.703	126.989.791
Fiscales (nota 12.3)	66.631.615	29.863.064
Otras (nota 12.4)	49.688.273	238.709.097
Total del pasivo corriente	<u>1.221.012.646</u>	<u>1.452.501.019</u>
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 12.5)	759.855.068	-
Previsiones (anexo III)	28.735.313	39.054.156
Total del pasivo no corriente	<u>788.590.381</u>	<u>39.054.156</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>2.009.603.027</u>	<u>1.491.555.175</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado respectivo)	<u>4.139.191.829</u>	<u>2.184.937.375</u>
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	<u>6.148.794.856</u>	<u>3.676.492.550</u>

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de junio de 2017
 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
 C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
 identificación con el informe de
 fecha 8 de junio de 2017



NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
(En pesos)

Rubros	Aportes de los socios		Transferencias de fondos del Estado Nacional (nota 9) (2)	Resultados acumulados		Total del patrimonio neto
	Capital social	Aporte no capitalizado		Ganancias reservadas		
				Reserva legal	Reserva facultativa	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	20.000.000	36.175.850	-	2.483.499	-	1.440.589.066
Resultado neto del ejercicio			5.618.045.076			(4.951.428.063)
Reclasificación de transferencias de fondos del Estado Nacional a efectos comparativos (nota 9.b)						5.618.045.076
Saldos al 31 de diciembre de 2015	20.000.000	36.175.850	5.618.045.076	2.483.499	-	2.107.206.088
Modificación a resultados de ejercicios anteriores (nota 10)						77.731.295
Saldos modificados al 31 de diciembre de 2015	20.000.000	36.175.850	5.618.045.076	2.483.499	-	2.184.937.383
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2016						
-Constitución reserva legal				1.516.501		(1.516.501)
-Constitución reserva facultativa			(5.618.045.076)		2.047.030.230	3.571.014.846
Transferencias de fondos del Estado Nacional			6.922.597.146			6.922.597.146
Transferencia de acciones de Belgrano Cargas y Logística S.A. s/Art 13 Ley 27.132 (nota 4)					(367.100.591)	(367.100.591)
Resultado neto del ejercicio					(4.601.242.101)	(4.601.242.101)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	20.000.000	36.175.850(1)	6.922.597.146	4.000.000	1.679.929.639	4.523.510.806

(1) Ver nota 18.

(2) Incluye 7.379.139 correspondientes a transferencias de materiales y repuestos a la Sociedad relacionada Belgrano Cargas y Logística S.A. ("BCyL") al 31 de diciembre de 2016.

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

Carla Hooveras
CARLA HOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

Néstor I. Funks
NÉSTOR I. FUNKS
Por Comisión Fiscalizadora

Marcelo E. Orfila
MARCELO E. ORFILA
Presidente

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ventas netas de servicios	905.306.061	558.680.151
Comisión por recarga sistema SUBE	126.555.841	78.558.599
Ingresos por servicios complementarios	21.372.762	6.017.010
Ingresos por arrendamientos	90.115.903	35.521.864
Diversos	10.225.285	8.759.211
Costo de los servicios prestados en forma directa (anexo V)	(4.595.658.295)	(4.195.222.550)
Costo de los servicios prestados por operadores	-	(264.029.091)
Pérdida bruta	(3.442.082.443)	(3.771.714.806)
Gastos de comercialización (anexo V)	(97.566.911)	(61.622.445)
Gastos de administración (anexo V)	(555.259.178)	(450.338.872)
Pérdida operativa	(4.094.908.532)	(4.283.676.123)
Resultado neto de inversiones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (nota 4)	-	161.100.076
Subtotal - Pérdida	(4.094.908.532)	(4.122.576.047)
Resultados financieros y por tenencia, netos:		
Resultado por tenencia de bienes de cambio	72.904.056	13.775.827
Diferencias de cambio	(19.091.986)	(6.586.524)
Intereses	42.335.199	(391.951)
Total resultados financieros y por tenencia	96.147.269	6.797.352
Otros egresos (nota 12.6)	(602.480.838)	(757.918.073)
Pérdida neta del ejercicio	(4.601.242.101)	(4.873.696.768)

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOYERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUCHS
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)

(En pesos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio ⁽¹⁾	376.974.874	500.755.930
Efectivo al cierre del ejercicio ⁽¹⁾	1.338.309.373	376.974.874
Aumento (disminución) neta del efectivo	961.334.499	(123.781.056)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</u>		
<u>ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Resultado neto del ejercicio	(4.601.242.101)	(4.873.696.768)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo:		
Depreciación de bienes de uso	169.800.121	76.251.005
Amortización de activos intangibles	77.190.460	55.201.125
Bajas de bienes de uso	-	257.851
Resultados neto de inversiones en sociedades art. 33 Ley Nº 19.550	-	(161.100.076)
Cargos por constitución o aumentos de provisiones	602.480.838	764.455.816
Cambios netos en activos y en pasivos operativos		
Créditos por ventas	(1.104.044)	(17.685.389)
Otros créditos	(327.369.936)	(382.788.403)
Bienes de cambio	(887.993.155)	(67.266.895)
Deudas comerciales	(173.387.012)	874.843.373
Remuneraciones y cargas sociales	94.150.912	75.910.259
Cargas fiscales	36.768.551	18.587.983
Otras deudas	(155.685.629)	(385.444.179)
Bienes de cambio cedidos por el Ministerio de Transporte	759.855.068	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	(4.406.535.927)	(4.022.474.298)
<u>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>		
Adquisiciones de bienes de uso	(785.226.476)	(1.117.792.393)
Anticipo a proveedores de bienes de uso	3.032.705	(194.819.535)
Adquisiciones de activos intangibles	(109.876.893)	(264.675.039)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(892.070.664)	(1.577.286.967)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</u>		
Transferencias de fondos del Estado Nacional	6.259.941.090	5.475.980.209
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	6.259.941.090	5.475.980.209
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO	961.334.499	(123.781.056)

⁽¹⁾ Comprende Caja y bancos e Inversiones financieras

Las notas 1 a 21 y anexos I a V forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 8 junio de 2017
se extiende en documento aparte**DELOITTE & Co. S.A.**(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)**CARLOS A. LLOVERAS (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
8 de junio de 2017**NÉSTOR L. FUCHS**

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORHILA

Presidente

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
(En pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1. Objeto de la Sociedad

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad son las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al Estado Nacional, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

El informe de fecha 8 de junio de 2017
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILLA
Presidente

Asimismo, es transferido el 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad Ferrocarriles Argentino S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional. Dicha transferencia se formalizó en febrero de 2016.

1.2. Inicio de actividades

La fecha de inicio de actividades es el 25 de marzo de 2008, fecha en la cual fue promulgada la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352.

1.3. Aspectos relacionados con la actividad operativa de la Sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la Sociedad; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 (L.O. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

NOTA 2 - REGIMEN DE TRANSICIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA. NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS

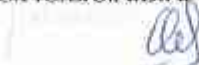
Conforme reunión de Directorio N° 97 del 4 de marzo de 2015, siguiendo las instrucciones impartidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte mediante Resolución N° 171/2015, se resolvió rescindir los acuerdos de operación con las empresas Corredores Ferroviarios Sociedad Anónima y Argentren Sociedad Anónima y asumir en forma directa la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

Al respecto, mediante la reunión N° 97 citada, el Directorio resolvió, por un período de sesenta (60) días y en aras de no ver afectados los servicios ferroviarios: "(...) 4°) Autorizar el pago de las facturas pendientes al momento de la rescisión de los Acuerdos de Operación, que sean presentadas ante Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. y que se hayan originado por la prestación de los servicios ferroviarios producto de los Acuerdos antes mencionados conforme lo establecido en el punto 38.7 de los citados Acuerdos de Operación, cuando se haya acreditado la real prestación del servicio y/o provisión del bien." y "5°) Establecer que la Gerencia de Coordinación Administrativa podrá darle continuidad a aquellos contratos vigentes entre Corredores Ferroviarios S.A. y terceros, y Argentren S.A. y terceros en virtud de contrataciones efectuadas producto de los Acuerdos de Operación antes mencionados, que sean necesarios para evitar la interrupción del servicio o para evitar la pérdida de la calidad del mismo, hasta su finalización, autorizando a cancelar los pagos inherentes a los mencionados contratos, en virtud de la conformidad por parte de las áreas técnicas de la necesidad de dichos bienes o servicios. Esto con el objetivo de permitir una transición ordenada y gradual, sin interrupciones."

El informe de fecha 8 de junio de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 8 de junio de 2017



NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA

Presidente

Con posterioridad el referido Régimen de Transición fue prorrogado por conducto de la reunión de Directorio N° 103 de fecha 14 de mayo de 2015, cuyo acto establece: "Justifica la prórroga propiciada en la necesidad de garantizar una ordenada transición y funcionamiento operativo y administrativo del personal conforme la nueva estructura, que permita a los mismos ejercer adecuadamente sus funciones sin que ello, en esta instancia de transición, afecte la adecuada prestación de servicios en resguardo del usuario. En este sentido, y habiendo vencido con fecha 4 de mayo de 2015 el plazo de sesenta días previsto para el Régimen de Transición Administrativa y Operativa aprobado por la reunión de Directorio N° 97, se propicia que la aprobación de la prórroga sea retroactiva al 4 de mayo de 2015."

"...los miembros del Directorio deciden aprobar la prórroga del Régimen de Transición Administrativa y Operativa hasta el 31 de Diciembre de 2015..."

Por su parte, según el punto séptimo del Acta de Directorio N° 113 de 7 de octubre de 2015, se aprobó el procedimiento de autorización de pagos de servicios y prestaciones en el marco de la regularización administrativa contractual, el cual se cita a continuación: "punto séptimo: (...) resulta necesario poner a consideración del Directorio la aprobación de un procedimiento en carácter de medida complementaria a las oportunamente aprobadas por Acta de Directorio N° 97 en el Régimen de Transición Administrativa, y que no pudo ser prevista en dicha oportunidad atento a que se tuvo conocimiento con posterioridad a su implementación, consistente en la autorización para el pago y reconocimiento de gastos de servicios y/o prestaciones que hayan sido efectivamente prestados en favor de la Operadora Ferroviaria con posterioridad a la asunción de la operación de los distintos servicios a partir del día 2 de marzo de 2015.

A tales fines se estima necesario autorizar al Gerente de Coordinación Administrativa y hasta la fecha prevista de finalización del Régimen de Transición Administrativo a aprobar y pagar gastos (...).

Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad, aprueba el procedimiento propiciado, el que tendrá vigencia por todo el tiempo que dure el Régimen de Transición Administrativo aprobado por Acta de Directorio N° 97..."

A posterioridad y con fecha 28 de diciembre de 2015, a través del Acta de Directorio N° 121, se prorrogó el referido régimen hasta el 30 de junio de 2016.

A su turno, mediante acta de Directorio N° 132, de fecha 7 de julio de 2016, se consideró oportuno mantener el régimen excepcional con el fin de garantizar la continuidad normal en la prestación de los servicios y a los efectos de regularizar el pago de los servicios y prestaciones efectivamente realizados. Los miembros del Directorio decidieron aprobar la prórroga del Régimen de la Transición Administrativa y Operativa desde el 1 de julio de 2016 y por el plazo de seis (6) meses.


Por conducto de la reunión de Directorio N° 152 de fecha 7 de diciembre de 2016, y considerando que uno de los objetivos perseguidos por el régimen de excepción, el de regularizar las contrataciones, no se encuentra aún alcanzado, dado que a la fecha se encuentran pendientes de finalización contrataciones originalmente iniciadas por las operadoras Argentren y Corredores Ferroviarios, se decidió prorrogar el mentado régimen a aquellas cuestiones vinculadas con seguridad, salud y servicios de traslado de personal de la Empresa. A su vez se señaló y solicitó se mantenga la excepción en tratamiento para aquellos casos respecto de los cuales ya se encuentre, a la fecha, iniciado el procedimiento de regularización correspondiente, esto último por el plazo de 6 meses.

El informe de fecha 8 de junio de 2017
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUCHS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

Mediante acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprobó un nuevo Reglamento de Compras y Contratos que abarca la totalidad de las líneas operadas por SOFSE. Dicho reglamento brindará mayor dinamismo a los procedimientos de selección, contribuirá a la descentralización de la toma de decisiones en los niveles medios de adjudicación, dotará de mayor autonomía a las líneas y ayudará a unificar los criterios de control.

Previo a la puesta en marcha del nuevo reglamento se previó la implementación de una capacitación para el personal de las distintas áreas de compras y contratos. Dicha capacitación se prolongará durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.

En tal sentido, a fin de asegurar la inalterabilidad de la prestación de los servicios a cargo de SOFSE, mediante acta de Directorio N° 159 de fecha 12 de enero de 2017 se extendió el Régimen de Transición Administrativa y Operativa por un plazo de cinco (5) meses o hasta la efectiva fecha de implementación del nuevo Reglamento de Compras y Contratos, lo que ocurra primero.

Finalmente el nuevo Reglamento de Compras y Contrataciones se puso en vigencia el 10 de abril de 2017.

NOTA 3 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Chaco**

Con fecha 10 de mayo de 2010, el entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que diera inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, esta Sociedad efectúa la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional. A partir del 23 de marzo de 2017, el Servicio Metropolitano del Chaco se encuentra suspendido por razones de infraestructura.

▪ **Servicios ferroviarios de la Provincia de Salta**

Por instrucción emanada de la Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, se dio inicio a la primera etapa del servicio experimental sin pasajeros entre Salta y Güemes. El servicio con pasajeros se inició el 27 de junio de 2012.

▪ **Servicios ferroviarios del corredor Borges-Delta (ex Tren de la Costa)**

Conforme Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 477/2013, de fecha 3 de junio de 2013 se asignó a esta Sociedad la operación integral de los servicios de pasajeros del ramal Mitre II (Ex Tren de la Costa).

▪ **Servicios Ferroviarios de la Provincia de Entre Ríos**

De acuerdo a la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1126/2013 de fecha 24 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente se presta servicio entre Paraná – Colonia Avellaneda.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

▪ **Servicios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba - Villa María.**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1093/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel de Tucumán; y Ciudad de Córdoba- Ciudad de Cruz del Eje.

Tales servicios se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir del 1° de octubre de 2014 la Sociedad asume la operación de manera directa. Actualmente, el servicio regional Tren de las Sierras presta un servicio reducido entre Cosquín y Rodríguez del Busto por asentamientos entre Rodríguez del Busto y Alta Córdoba.

▪ **Servicios metropolitanos Línea Sarmiento**

Mediante Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1244/2013 de fecha 24 de octubre de 2013, se ordenó la rescisión del Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas Sarmiento y Mitre y sus addendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea Sarmiento, comenzando SOFSE a operarlo de manera directa a partir del 30 de octubre del año 2013.

▪ **Servicios Buenos Aires - La Pampa**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1161/2014 de fecha 2 de octubre de 2014 se asignó a esta Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor Once - Bragado - General Pico (vía Catriló) y Catriló - Santa Rosa, comprendido entre las estaciones Once - Santa Rosa y Once - General Pico (Provincia de La Pampa). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por afectaciones a la infraestructura, el servicio opera entre las estaciones Once - Chivilcoy.

▪ **Servicios Buenos Aires - Mar del Plata**

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1590/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014 se asignó a la Sociedad la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución - Mar del Plata del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352. Asimismo corresponde aclarar que los servicios se encuentran suspendidos desde agosto 2015 por afectaciones a la infraestructura.

Por otra parte, se encuentra en proceso de reversión al Estado Nacional, los servicios ferroviarios oportunamente concesionados a la Provincia de Buenos Aires.

▪ **Servicios Posadas - Encarnación**

Con fecha 30 de diciembre de 2014 por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N°1821/2014 se asignó a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme los acuerdos que se firmaran oportunamente con las áreas competentes de la República del Paraguay.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

Posteriormente, por Resolución N° 1753/2015 del entonces Ministerio del Interior y Transporte, se asignó a SOFSE la operación del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones, República Argentina) y la Ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa, República del Paraguay) a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, en los términos del inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial, se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá (Provincia de Misiones - República Argentina) y Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

Este servicio es operado por Casimiro Zbikoski S.A. en virtud del acuerdo particular con carácter experimental suscripto por SOFSE, Belgrano Cargas y Logística S.A., Ferrocarriles del Paraguay S.A. con la intervención de la mencionada empresa operadora, en fecha 30 de diciembre de 2014.

Por último, a través de la Licitación Pública Nacional N° 66/2015 se efectuó el proceso de selección para la contratación del servicio.

- **Servicios metropolitanos Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.).**

Como consecuencia de las Resoluciones del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 848/2013 y N° 1083/2013 se asignó a la Sociedad la prestación de los servicios de transporte ferroviario, correspondientes a las Líneas General Roca, General San Martín, Belgrano Sur, General Mitre y Sarmiento en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352 transfiriéndosele los Acuerdos de Operación suscriptos por el Estado con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE).

En dichas resoluciones, se otorgó a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los mencionados acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello y de lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 41 de fecha 7 de febrero de 2014, en fecha 10 de febrero del mismo año SOFSE suscribió nuevos Acuerdos para la Operación de los Servicios Urbanos de Pasajeros, con excepción de la Línea Sarmiento que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MIyT N° 1244/2013. Posteriormente, estos acuerdos fueron rescindidos por instrucción emanada de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 171 de fecha 27 de febrero de 2015, asumiendo SOFSE desde ese momento la operación de las líneas urbanas en forma directa.

- **Servicios Retiro - Rufino**

Con fecha 26 de febrero de 2016, por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 162/2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Rufino (Provincia de Santa Fé) del Ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352. Actualmente, y por afectaciones a la infraestructura, el servicio culmina su recorrido en la ciudad de Junín.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

Por medio de la Disposición de la entonces Subsecretaría de Gestión Administrativa del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 821/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015 se asignó a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Bahía Blanca Sud (Provincia de Buenos Aires), del ex Ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

▪ **Servicio Neuquén (Provincia de Neuquén) – Cipolletti (Provincia de Río Negro)**

Por medio de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 1.281 de fecha 16 de julio de 2015 se asignó a la Sociedad el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones Neuquén Pasajeros (Provincia de Neuquén) y Cipolletti (Provincia de Río Negro) del Ferrocarril General Roca en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Celebración de Acuerdos de Operación

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el entonces Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos acuerdos de operación que sustituirían los acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el entonces Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y General Mitre, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad Corredores Ferroviarios S.A. en lo que respecta a las líneas General Mitre y General San Martín y a la sociedad Argentren S.A. en lo que respecta a las líneas General Roca y Belgrano Sur

Los mencionados acuerdos tenían por objeto encomendar al operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución del entonces MlyT N° 171/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los acuerdos de operación que la Sociedad mantenía con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas General Mitre y General San Martín y General Roca y Belgrano Sur.

El informe de fecha 8 junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

Asimismo, la misma Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los servicios ferroviarios de pasajeros de las líneas General Mitre, General San Martín, General Roca y Belgrano Sur.

▪ **Servicios especiales en las líneas Belgrano Norte y General Urquiza (Resolución MIyT N° 1125/2014)**

En el marco de la resolución mencionada, se autorizó a la Sociedad a prestar servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros en las líneas Belgrano Norte y General Urquiza.

En este sentido, con fecha 3 de julio de 2015 se firmó el acuerdo de operación entre la Sociedad y Ferrovías S.A.C, mediante el cual se encomendó a Ferrovías S.A.C la prestación por cuenta y orden de SOFSE de los servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros entre las estaciones Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Panamericana KM 47 (Provincia de Buenos Aires) de la línea Belgrano Norte. Cabe aclarar que desde el 17 de mayo de 2016 la sociedad no opera este servicio.

NOTA 4 - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Mediante el Decreto N° 566/2013 de fecha 21 de mayo de 2013, se dispuso la constitución de la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima, que tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

El referido decreto dispuso que los accionistas de Belgrano Cargas y Logística S.A. fueran las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 471/2013 de fecha 31 de mayo de 2013 y el estatuto societario de Belgrano Cargas y Logística S.A., el capital social de dicha sociedad quedaría distribuido de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, el cuarenta por ciento (40%) a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y el treinta y cinco por ciento (35%) restante a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

A los efectos de dar cumplimiento a la transferencia de certificados nominativos establecida en el artículo 13 de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, que dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del actual Ministerio de Transporte, de acuerdo a lo establecido en la Nota N° 246/2016 de dicho organismo de fecha 19 de febrero de 2016, se formalizó la transferencia de los certificados nominativos que representan el 35% del capital social de Belgrano Cargas y Logística S.A. de titularidad de SOFSE a favor de Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado.

En consecuencia, la Sociedad registró la baja de la inversión reflejada oportunamente en el activo no corriente, con contrapartida en el patrimonio neto. Dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, se expone como disminución de la reserva facultativa, ad referendum de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

NOTA 5 - ASIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL MATERIAL RODANTE, BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE - BIENES Y REPUESTOS CEDIDOS A BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

5.1.- Bienes y repuestos cedidos a SOFSE

Mediante la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asignó a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuyó la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias de las líneas Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

La activación contable de todo el material rodante asignado mediante la resolución mencionada en el párrafo anterior queda supeditada hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

Con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea Sarmiento" por un total de \$ 85.471.120. Dichos equipos nuevos, que permanecen hasta la fecha acopiados en un almacén de SOFSE, en el presente ejercicio han sido registrados contablemente en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Asimismo, con fecha 21, 26 y 27 de abril; 3, 4, 5, 9 y 10 de mayo de 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron las actas de entrega y toma de posesión de repuestos para material rodante por un total de \$ 656.802.217 adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de este material fue imputada en el rubro bienes de cambio y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

En el mismo sentido con fecha 26 de abril del 2016 el Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron el acta de entrega y toma de posesión de bienes de uso por un total de \$ 7.089.571 adquiridos oportunamente por el entonces Ministerio del Interior y Transporte en el marco del Contrato de Suministro con la empresa estatal china CSR Sifan Hong Kong Company Limited. La registración contable de estos bienes fue imputada en el rubro bienes de uso y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Del mismo modo, con fecha 20 de diciembre de 2016 la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.), en representación del Ministerio de Transporte y SOFSE suscribieron un acta de entrega y correspondiente remito de retiro y toma de material de la marca CRSC perteneciente al Sistema de Detención Automática a Peligro (ATSD) para la Línea Sarmiento, cuya valuación asciende a \$ 1.052.160. La registración contable de este material fue imputada en el rubro Bienes de Cambio y su contrapartida se expone en el pasivo no corriente (ver nota 12.5).

Los materiales y repuestos entregados a SOFSE que se mencionan en los párrafos anteriores se exponen en el rubro bienes de cambio, valuados a su costo de reposición al cierre del ejercicio. Aquellos bienes que se exponen en el rubro bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición de acuerdo con la documentación de compra suministrada por el Ministerio de Transporte.

Ambos tipos de bienes transferidos por el Ministerio de Transporte han sido incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se expone en el rubro deudas por bienes cedidos por el Ministerio de Transporte, hasta que dicho Ministerio decida el destino de las acreencias.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUCHS

Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

**DETALLE DE BIENES Y MATERIALES CEDIDOS POR EL
MINISTERIO DE TRANSPORTE A SOFSE**

**Saldos al 31/12/2016
en \$**

58 unidades - Sistema de Detención Automática de Trenes – Línea Sarmiento – Cesión Secretaría de Transporte	85.471.120
Lotes de repuestos para Material Rodante – Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	656.802.217
Contrato de Suministro ex Ministerio del Interior y Transporte c/CSR	7.089.571
Otros -16 unidades - Bogueis	9.440.000
Sistema de Detención Automática a Peligro (ATSD) Línea Sarmiento – Cesión ADIF	1.052.160
TOTALES	759.855.068

5.2.- Repuestos cedidos a Belgrano Cargas y Logística S.A.

Con fecha 5 de agosto de 2016 SOFSE y Belgrano Cargas y Logística S.A. suscribieron un acta de entrega y recepción de órganos de parque por un total de \$7.379.139. La registración contable por la cesión de este material fue imputada con contrapartida en una disminución de las transferencias recibidas del Estado Nacional (ver nota 9).

NOTA 6 – PERSONAL

6.1.- Personal propio de SOFSE

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 1.811 y 1.683 agentes respectivamente, y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a las sumas de \$ 1.385.568.773 y \$ 995.143.014 respectivamente, que se incluyen en los rubros “Retribuciones a directores y síndicos”, “Sueldos, jornales y otros gastos de personal” y “Contribuciones sociales” del anexo V a los presentes estados contables.

6.2.- Personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. (“ARHF”)

A través de la Resolución del entonces Ministerio del Interior y Transporte Nº 533/13, se instruye la modificación del objeto social mediante la elaboración, publicación e inscripción de un nuevo Estatuto de la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A. e incluyendo el cambio de designación social por Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M.

Como consecuencia de dicha resolución, la ARHF cumple con las funciones que oportunamente les fueran otorgadas a la empresa Ferrocarril General Belgrano S.A.

La sociedad Ferrocarril General Belgrano S.A., una vez concluida la liquidación de la antigua empresa Ferrocarriles Argentinos S.E. (t.o. Resolución M.E. Nº 219/00), fue absorbiendo gradualmente al personal ferroviario perteneciente a las diversas líneas de transporte ferroviario de pasajeros, como así también la totalidad de los activos y pasivos que quedaron en poder del Estado Nacional producto de dicha liquidación.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

las por ende, que la línea se mantiene actualmente en su nómina de empleados, persona de cada una de las líneas de transporte ferroviario de pasajeros cuya operación le fue asignada a la Sociedad.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2016 y de 2015, el personal perteneciente a la ARHF que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es el siguiente:

Unidad de negocio	al 31/12/2016	al 31/12/2015
Línea Roca	7.598	7.725
Línea Belgrano Sur	2.322	2.299
Línea San Martín	2.844	2.867
Línea Sarmiento / Mitre	7.919	8.000
Total agentes	20.683	20.891
Servicios de larga distancia	510	501
Total agentes con larga distancia	21.193	21.392

Se detalla a continuación el costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2016 y 2015:

Unidad de negocio	Año 2016	Año 2015
Línea Roca	4.039.162.505	3.119.206.013
Línea Belgrano Sur	1.216.566.327	956.474.223
Línea San Martín	1.724.812.455	1.244.778.098
Línea Sarmiento / Mitre	4.852.550.495	3.523.919.740
Subtotal	11.833.091.782	8.844.378.074
Servicios de larga distancia	240.352.634	196.531.649
Total	12.073.444.416	9.040.909.723

NOTA 7 - EXENCIONES IMPOSITIVAS


7.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta

A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones.

Adicionalmente, mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos de manera permanente.


El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte:

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales –
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

7.2. Exención de derechos de importación e Impuesto al Valor Agregado de importaciones

En la referida Ley N° 27.008, en su artículo 57 la Sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2016 de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo del material rodante (locomotoras, unidades autopropulsadas y material remolcado), de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

7.3. Utilización de Saldo Técnico del Impuesto al Valor Agregado (IVA) – Devolución Saldo de Libre Disponibilidad

Se está gestionando por las vías pertinentes la posibilidad de utilizar frente a otros gravámenes el saldo técnico de IVA que al cierre del presente ejercicio asciende a la suma de \$1.672.165.144

Asimismo, se iniciarán las acciones tendientes a solicitar la devolución y/o compensación del saldo de libre disponibilidad en el IVA. Finalmente, a la fecha se solicitó el certificado de exclusión en el IVA a los fines de disminuir las percepciones y retenciones sufridas.

NOTA 8 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

8.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

8.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las Normas Contables Profesionales Vigentes establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) Nos. 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

El informe de fecha 8 de junio de 2017
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales –
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, el Directorio de la Sociedad ha evaluado que no se presentan las características definidas por las Normas Contables Profesionales vigentes para determinar que existe un contexto de inflación que lleven a calificar a la economía argentina como altamente inflacionaria. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, no es posible calcular la tasa acumulada de inflación correspondiente al período de tres años finalizado en esa fecha sobre la base de datos oficiales del INDEC, dado que en el mes de octubre de 2015 el citado organismo discontinuó el cálculo del IPIM, retomando su cómputo a partir de enero de 2016. Por lo tanto, los presentes estados contables no han sido ajustados por inflación.

En los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial, los precios de las principales materias primas e insumos y los tipos de cambio, han sufrido variaciones de cierta importancia. Si la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea llegara a tornarse aplicable, el ajuste deberá aplicarse tomando como base la fecha de constitución de la Sociedad para reflejar los efectos de la inflación, tal como establece la RT N° 6, modificada por la RT N° 39. Ambas circunstancias deben ser tenidas en cuenta por los usuarios de los presentes estados contables.

8.3. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con los estados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015. Ciertas reclasificaciones se han realizado sobre dichos estados contables al solo efecto comparativo, y no afectan las decisiones que los accionistas hayan tomado en base a ellos.

8.4. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, créditos por servicios, otros créditos y deudas en pesos) se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.


b) Activos y pasivos en moneda extranjera


Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre del ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

c) Bienes de cambio

Corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.

Los bienes de cambio se valoraron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras.

El valor de los bienes de cambio no superará su valor recuperable.

d) Bienes de uso

- Valores de origen: han sido valuados a sus costos originales.
- Depreciaciones: son calculadas aplicando el método de la línea recta, en función de la vida útil asignada a cada grupo homogéneo de bienes, a partir del año de incorporación.

Los valores así determinados de los bienes de uso no superan su valor recuperable.

e) Activos intangibles

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valoraron a sus costos originales.
Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016.
- Amortizaciones: las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

f) Previsiones

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos y bienes de cambio con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles.
- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.


Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos (*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(*). Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

g) Capital social, Aporte no capitalizado, Reserva legal y Resultados no asignados

Los saldos de estos rubros han sido expresados en moneda nominal.

h) Cuentas de resultados

- Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto el consumo de activos incluido en el costo de los servicios prestados, que se determinó en función de los valores de los activos respectivos;
- Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del mes de su devengamiento y se encuentran expresados en valor nominal.

i) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por servicios y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

NOTA 9 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

- a) A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación:

En el ejercicio 2016 y 2015 se han aplicado ingresos de acuerdo al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2016:

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.80.0184/69	5.571.661.090
Transferencias S.I.FER ⁽²⁾ acreditadas en CC 60.80.0184/69	688.280.000
Transferencias diferidas del ejercicio anterior	33.335.195
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 11.4)	636.700.000
Transferencia de materiales y repuestos a Belgrano Cargas y Logística S.A. (nota 5.2)	(7.379.139)
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>6.922.597.146</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

Transferencias T.G.N. ⁽¹⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69	4.614.260.209
Transferencias S.I.FER ⁽²⁾ acreditadas en CC 60.800.184/69	861.720.000
Transferencias diferidas del ejercicio anterior	175.400.062
Transferencias pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 11.4)	176.361.090
Transferencias pendientes de aplicación (nota 12.4)	(209.696.285)
Transferencias de fondos del Estado Nacional	<u>5.618.045.076</u>

⁽¹⁾ T.G.N.: Tesorería General de la Nación

⁽²⁾ SIFER: Sistema Ferroviario Integrado

- b) A partir del presente ejercicio todos los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como "Transferencias de fondos del Estado Nacional". Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino ("Transferencias para gastos corrientes" o "Transferencias para gastos de capital"), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, "Marco Conceptual de la Normas Contables Profesionales".

El criterio mencionado en el párrafo anterior representa un cambio en la exposición de las transferencias recibidas del Estado Nacional, debido a que hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, estas se presentaban en el estado de resultados, como consecuencia del reconocimiento de dichos fondos como Otros ingresos - Transferencias del Estado Nacional.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

NOTA 10 – MODIFICACIÓN A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el presente ejercicio, como resultado de los avances en el proceso de análisis y conciliación de la información recibida por parte de las ex operadoras Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. (Ver nota 14), se detectaron las siguientes cuestiones que poseen un efecto contable en los registros de la Sociedad:

- a) En el ejercicio 2015, la Sociedad procedió a abonar un total de \$ 50.443.920 correspondiente a deuda con proveedores impaga a la fecha de finalización de los acuerdos de operación. Dicha deuda correspondía a gastos efectuados por Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. por cuenta y orden de SOFSE, por lo tanto su cancelación se registró contablemente con contrapartida en los costos de explotación.

En el ejercicio 2016 se pudo verificar que, en forma previa a la cancelación de la deuda mencionada en el párrafo anterior, dichos gastos habían sido rendidos por los ex operadores, siendo imputados a los costos de explotación y aplicados a los anticipos oportunamente otorgados.

La situación mencionada generó una duplicación en la registración contable de los referidos gastos durante el ejercicio 2015.

- b) Se detectaron erogaciones realizadas por la Sociedad que correspondían a obras iniciadas por los operadores antes de la rescisión de los contratos de operación y que habían sido imputadas al costo de explotación del ejercicio 2015 por un total de \$ 29.341.402. Asimismo, las depreciaciones de dichas obras ascendían a \$ 2.054.027.

La corrección de las cuestiones comentadas en los apartados a) y b) anteriores ha generado una modificación de los saldos al inicio del presente ejercicio que se expone en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

NOTA 11 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
11.1 Caja y bancos		
Caja en moneda local	1.395.916	836.234
Fondo fijo	730.551	385.385
Bancos	1.170.858.074	356.892.084
Recaudaciones a depositar	33.692.825	18.861.171
Total	<u>1.206.677.366</u>	<u>376.974.874</u>
11.2 Inversiones financieras		
Banco Nación Argentina – Plazo fijo	133.412.325	-
Intereses a devengar – Plazo fijo	(1.780.318)	-
Total	<u>131.632.007</u>	<u>-</u>

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo I - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA

Presidente

2016

2015

11.3 Créditos por ventas

Saldo a favor con operadores (nota 14)	327.998.988	352.943.975
Créditos comerciales	42.167.463	16.118.432
Subtotal	370.166.451	369.062.407
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(1.580.441)	-
Total	368.586.010	369.062.407

11.4 Otros créditos

Transferencia pendientes de acreditación en CC 60.800.184/69 (nota 9)	636.700.000	176.361.090
Saldos a favor de impuestos al valor agregado (incluye retenciones)	1.687.431.200	1.170.974.665
Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones)	31.209.213	25.390.511
Anticipo a compañías eléctricas en moneda nacional (nota 15.4)	142.732.027	72.417.394
Anticipo a proveedores en moneda nacional	67.979.647	114.549.139
Anticipo a proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	7.611.094	8.139.279
Gastos pagados por adelantado	39.867.968	93.577.892
Banco Nación – Carta de crédito para importaciones	4.630.073	-
Nación Servicios - comisión por recarga sistema SUBE a cobrar	6.632.495	-
Créditos por ART	4.737.720	-
Recupero de impuesto a los sellos	3.843.782	-
Diversos	2.143.938	10.039.251
Subtotal	2.635.519.157	1.671.449.221
Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional (anexo III)	(14.509.721)	(14.509.721)
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(1.672.165.144)	(1.090.951.499)
Previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	(12.686.619)	(12.686.619)
Total	936.157.673	553.301.382

11.5 Bienes de cambio

Materiales y repuestos	1.446.900.540	572.187.773
Combustible y lubricantes	17.029.412	10.698.213
Subtotal	1.463.929.952	582.885.986
Anticipo a proveedores de materiales y repuestos	32.677.395	33.107.345
Previsión para obsolescencia y lenta rotación (anexo III)	(445.728.752)	(415.723.157)
Total	1.050.878.595	200.270.174

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

11.6 Participación permanente en sociedades

Inversiones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (nota 4)

Total

2010	2013
-	367.100.591
-	367.100.591

NOTA 12 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

12.1 Deudas comerciales

Proveedores en moneda nacional	449.687.642	700.335.495
Proveedores en moneda extranjera (anexo IV)	11.073.731	5.351.150
Partes relacionadas (nota 17)	153.664	-
Provisión para gastos	422.081.730	350.151.453
Diversos	555.288	1.100.969
Total	883.552.055	1.056.939.067

12.2 Remuneraciones y cargas sociales

Remuneraciones a pagar	75.972.716	46.711.227
Acuerdos por retiros a pagar	14.273.860	-
Aportes y retenciones a depositar	48.731.664	34.658.937
Provisión para vacaciones y SAC	81.752.040	45.338.698
Embargos a depositar	410.423	280.929
Total	221.140.703	126.989.791


12.3 Cargas fiscales

Impuestos retenidos a pagar	57.066.294	29.863.064
Provisión impuesto a los sellos	9.565.321	-
Total	66.631.615	29.863.064

12.4 Otras deudas

Transferencias del Estado Nacional corrientes y de capital pendientes de aplicación (nota 9)	-	209.696.285
Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría	12.244.217	2.651.481
Cobro por cuenta de terceros	31.403.720	21.557.751
Partes relacionadas (nota 17)	28.028	28.028
Diversos	6.012.308	4.775.552
Total	49.688.273	238.709.097

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

12.5 Bienes cedidos por el Ministerio de Transporte (nota 5)

Bienes de cambio	752.765.497	-
Bienes de uso	7.089.571	-
Total	759.855.068	-

12.6 Otros egresos

Previsión para juicios, reclamos y contingencias varias	10.318.843	(25.951.271)
Previsión para deudores incobrables (anexo III)	(1.580.441)	-
Previsión para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado (anexo III)	(581.213.645)	(677.858.536)
Previsión para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos (anexo III)	-	(12.686.619)
Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes de cambio (anexo III)	(30.005.595)	(41.421.647)
Total	(602.480.838)	(757.918.073)

NOTA 13 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016Saldos deudores

Vencidos	14.509.721
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	769.072.334
Entre 3 y 6 meses	88.471.316
Entre 6 y 9 meses	69.118.274
Entre 9 y 12 meses	60.076.393
Sin plazo establecido	2.004.437.570
Subtotal antes de provisiones	3.005.685.608
Provisiones	(1.700.941.925)
Total	1.304.743.683

Saldos acreedores

Vencidos	21.933.340
A vencer:	
Dentro de los 3 meses	995.328.731
Entre 3 y 6 meses	116.946.848
Entre 6 y 9 meses	603.951
Entre 9 y 12 meses	82.355.993
Sin plazo establecido	763.698.851
Total	1.980.867.714

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

Los saldos de activos pasivos no devengan interés ni están sujetos a cláusulas de actualización, excepto por los créditos por colaterales, que totalizan \$ 42.167.463, los cuales devengan interés, a una tasa variable promedio del 2,52 %

NOTA 14 - SALDO A FAVOR CON OPERADORES

Al 31 diciembre de 2016 y 2015 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015 (ver nota 2), se conforman de la siguiente manera:

Corredores Ferroviarios S.A.	Saldo al 31.12.2016 en \$	Saldo al 31.12.2015 en \$
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	74.042.920	74.042.920
Cuenta especial de previsión	16.365.480	16.365.480
Retribución mensual por operación a pagar	(8.852.743)	(8.852.743)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	5.206.949	5.206.949
Ingresos a depositar por inversión de operadores (b)	1.893.080	1.893.080
Total Corredores Ferroviarios S.A.	88.655.686	88.655.686
Argentren S.A.		
Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado	223.118.790	223.118.790
Cuenta especial de previsión	26.431.562	26.431.562
Retribución mensual por operación a pagar	(17.928.261)	(17.928.261)
Cuenta específica para contingencias judiciales (b)	-	24.944.987
Resultado de intereses por plazo fijo (b)	7.721.211	7.721.211
Total Argentren S.A.	239.343.302	264.288.289
TOTAL	327.998.988	352.943.975

Situación a la fecha de los presentes estados contables

Desde la designación de este Directorio el pasado 15 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

- a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación.

Las últimas transferencias de fondos realizadas por SOFSE en el marco de dichos acuerdos tuvieron lugar el 7 de julio de 2015 para Argentren S.A. y el 15 de octubre de 2015 para Corredores Ferroviarios S.A.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

En el caso de Corredores Ferroviarios S.A., en junio y julio de 2016 la empresa presentó a SOFSE las rendiciones de los gastos efectuados de marzo a diciembre de 2015 y, en el caso de Argentren S.A. las rendiciones de marzo a diciembre de 2015 fueron presentadas con fecha 7 de junio de 2016.

En cuanto a las rendiciones correspondientes al año 2016, Corredores Ferroviarios S.A. fue presentando el período de enero a junio 2016 durante los meses de septiembre y octubre 2016, mientras que la presentación del período julio-diciembre 2016 ha sido reclamada por nota GCA N° 8 /17 con fecha 30 de enero de 2017 y por carta documento del 13 de febrero 2017. Finalmente, Corredores Ferroviarios S.A. en los meses de abril y mayo 2017 ha presentado las rendiciones del período julio-diciembre 2016. En el mismo sentido, Argentren S.A. presentó el período enero a julio 2016 el 21 de noviembre de 2016 y las rendiciones de agosto a diciembre 2016 el 16 de febrero de 2017, luego de haber recibido por nota de SOFSE y carta documento el reclamo de presentación de este último período.

Finalizado el análisis se procederá a la registración contable de las aludidas rendiciones de gastos, compensando, en lo que sea aplicable, los anticipos oportunamente otorgados para costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado así como otros saldos a favor susceptibles de compensación vía rendición de gastos.

- b) La solicitud a los operadores de la devolución de los fondos de las cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de \$ 5.206.949 y \$ 24.944.987, respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto.

En ese sentido, con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de \$ 24.944.987. A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de \$ 5.206.949.


Asimismo, se ha solicitado el depósito, en la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 60800184/69 Sucursal Catalinas, de las sumas de \$ 1.893.080 y \$ 7.721.211 correspondientes al producido de ingresos por depósitos en plazos fijos realizados por Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., respectivamente.

Por otra parte, con fecha 30 de diciembre 2016 se solicitó a las ex operadoras el depósito de los fondos remanentes de SOFSE que poseyeran en sus cuentas bancarias y la abstención de realizar gastos con los mismos. Este pedido fue reiterado por carta documento enviada el 13 de febrero de 2017.

- c) Pedido de respuesta a las observaciones trasladadas por SOFSE a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a la revisión de las rendiciones de cuentas efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).


El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

De acuerdo al artículo 22 del Acuerdo de Operación, las rendiciones de cuentas de los ingresos que percibieron Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. y de los egresos efectuados para la operación del servicio de transporte ferroviario se debían realizar de conformidad al Procedimiento previsto en el Anexo I de los Acuerdos de Operación.

Asimismo, para llevar adelante dicho procedimiento de aprobación operativa de las rendiciones, la Sociedad celebró un convenio de Asistencia y Asesoramiento Técnico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de asistir técnicamente a SOFSE en el proceso de control administrativo de las rendiciones mensuales de ingresos y egresos de cada una de las líneas.

Respecto al período comprendido entre la rescisión de los Acuerdos (marzo 2015) hasta diciembre 2016, SOFSE suscribió un nuevo convenio con la UBA para la asistencia en la auditoría de estas rendiciones mensuales.

En los informes especiales emitidos como parte del proceso mencionado, la UBA formuló ciertas observaciones que fueron trasladadas a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. a los fines de que pudieran efectuar las aclaraciones que consideraran necesarias así como aportar la documentación adicional que correspondiera.

Durante los meses de agosto a noviembre de 2015, SOFSE presentó a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. las observaciones correspondientes a las rendiciones del período marzo a octubre de 2014. El 30 de diciembre de 2016 se les reiteró la solicitud de información y documentación pendiente en relación a las observaciones realizadas por la UBA, habiendo respondido Corredores Ferroviarios S.A. enviando documentación, mientras que Argentren S.A. argumenta que la documentación requerida se encuentra en las oficinas de Constitución de SOFSE.

A la fecha queda pendiente la entrega parcial de documentación del período febrero 2014 a febrero 2015 de ambas ex operadoras, así como también la presentación por parte de Argentren S.A. de la documentación solicitada con fecha 30 de enero de 2017 para la auditoría de la UBA en relación al período marzo a diciembre 2015, siendo que Corredores Ferroviarios S.A. envió dicha documentación que se encuentra bajo análisis por la mencionada institución.

En relación a las rendiciones correspondientes al período 2016 presentadas por las ex operadoras, están siendo analizadas por la UBA para su posterior solicitud de aclaraciones y/o documentación.

- d) Multas impuestas por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT) a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A.

Con fecha 16 de noviembre de 2016 la CNRT mediante nota N° 1707/16 remitió a SOFSE un listado donde puntualiza los expedientes administrativos que se iniciaron en el marco del Anexo II del Acuerdo de Operación, a través del cual se estableció el Régimen de Penalidades para su cómputo y aplicación por incumplimientos del servicio. En respuesta, nuestra sociedad solicita que esa Comisión Nacional nos informe si las multas impuestas a Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A. se hallan en condiciones de ser detraídas a los mencionados operadores.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.


(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 – Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

En este sentido, la CNRT mediante nota CNRT N°255/17 remite a SOFSE copia de los informes elaborados por las Gerencias de Control de Gestión Ferroviaria y Control Técnico Ferroviario (SGCM N°365/17 del 16 de febrero de 2017 y GCTF N°521/17 de 21 de febrero de 2017) donde nos informa que las penalidades exigibles a la fecha y las cuales pueden procederse a su reclamo son las siguientes:

Argentren S.A. – s/Gerencia de Control de Gestión Ferroviaria	\$897.670
Argentren S.A. – s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	\$80.000
Corredores Ferroviarios S.A. – s/Gerencia de Control Técnico Ferroviario	\$35.900

Asimismo, remiten a nuestra Sociedad la totalidad de los expedientes iniciados, los cuales se nos informará a medida que se agote la instancia administrativa de cada uno de ellos, para que se proceda a reclamar el pago de las multas oportunamente aplicadas.

e) Todo el proceso comentado en los apartados a, b y c de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:

- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39/16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74/16 de fecha 19 de julio de 2016, Nota V. GCA N° 101/16 de fecha 19 de agosto de 2016, Nota V. GCA N°180/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N° 182/16 con fecha 30 de diciembre 2016 y Nota GCA N°7/17 con fecha 30 de enero 2017);
- Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40/16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45/16 y 47/16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85/16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95/16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97/16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106/16 de fecha 23 de agosto de 2016, Nota GCA N° 144/16 de fecha 16 de noviembre de 2016, Nota V. GCA N°179/16 de fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°183/16 con fecha 30 de diciembre 2016, Nota GCA N°8/17 con fecha 30 de enero 2017 y Nota GCA N°53/17 con fecha 22 de marzo 2017)

El Directorio está empeñado en completar este proceso y a su finalización tomará las acciones que corresponda para proteger los activos de la Sociedad.

NOTA 15 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

15.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:


La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de \$ 79.203.513 correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad abonó la suma de \$ 9.967.701 correspondiente a la 5ta cuota del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de \$ 89.171.214.


El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y Sarmiento (t.o. Resolución MlyT N° 850/13).

En dicho acuerdo se financiarán obras por \$ 114.309.617, de los cuales \$ 20.000.000 en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo que asciende a \$ 94.309.617, será financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen instalaciones exclusivas, que formarán parte del Patrimonio de la Sociedad, por \$ 59.959.488 y ampliaciones no exclusivas por \$ 54.350.129. Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

Asimismo, conforme cláusula 5.4 del Acuerdo Marco, se han registrado en este ejercicio los intereses devengados derivado del monto que fuera desembolsado por esta Sociedad correspondiente a las ampliaciones no exclusivas.

Al cierre del presente ejercicio las obras comprendidas por el acuerdo mencionado se encuentran finalizadas y en pleno uso, habiendo sido reclasificadas desde obras en curso a instalaciones.

15.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de \$ 70.000.000, bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de \$ 21.000.000 y en el transcurso del 2016 se abonaron 4 cuotas de \$ 12.250.000 en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha saldada la integración.

Es importante mencionar que por motivo de los reclamos planteados por los vecinos de la Ciudad de Quilmes ante la Unidad Ejecutora Central (UEC), organismo ejecutor del "Programa de Recuperación de Ferrocarriles Metropolitanos", resultó necesario reubicar la Subestación Quilmes dentro de los límites del mismo predio ferroviario asignados para tal fin, con el objeto de alejarla de la línea de la vía pública.

Por su parte, con fecha 27 de enero de 2016 EDESUR informa que el costo actualizado del corrimiento de la subestación de Quilmes asciende a la suma de \$18.165.000.

En razón de lo expuesto, el Directorio de esta Sociedad mediante Acta N°130 resolvió aprobar el pago a favor de Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) por el monto total de \$18.165.000, el cual se cumplimentó en el presente ejercicio.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUCHS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

15.3. Acuerdo para el Financiamiento de Aumento de Potencia de T1 a T2 en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de Aumento de Potencia en el inmueble de la calle Lamadrid 100, Tristán Suarez, por la suma de \$ 446.550.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

15.4 Acuerdo para el Financiamiento de Nuevo Suministro de energía de T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 – Lomas:

En el año 2016, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de un Nuevo Suministro de Energía T3 en la calle Pueblo de la Paz N°1 - Lomas por la suma de \$ 170.913.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

Teniendo en cuenta lo explicado en los acápite precedentes, el impacto de los acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2016:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes – Anticipos	72.114.564	70.617.463	142.732.027
Bienes de uso - Instalaciones	39.959.488	-	39.959.488
Totales	112.074.052	70.617.463	

a) Al 31 de diciembre de 2015:

	EDENOR en \$	EDESUR en \$	TOTALES en \$
Otros créditos corrientes – Anticipos	51.417.394	21.000.000	72.417.394
Bienes de uso - Obras en curso	37.753.820	-	37.753.820
Totales	89.171.214	21.000.000	

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro Inversiones Financieras incluye \$ 131.632.007, depositados en la cuenta Nro. 60800247/49 del Banco de la Nación Argentina, monto correspondiente al 30 % de los ingresos percibidos por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., de conformidad con lo establecido en los acuerdos celebrados por la Sociedad con dichos Operadores. Asimismo, se incluyen los intereses devengados por la colocación al 31 de diciembre de 2016. Estos fondos sólo pueden ser utilizados para afrontar contingencias judiciales que pudieran surgir por la operación de las líneas ferroviarias que estuvieron a cargo de las mencionadas sociedades.

El rubro Otros Créditos - Diversos (Nota 11.4) incluye \$ 1.617.606, correspondiente a embargos realizados en las cuentas bancarias, a saber:

-Cuenta recaudadora de la Línea San Martín, Banco Nación Nro. 60800260/46; correspondiente al Expediente Nro. 26123/2012, radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57 de Capital Federal, cuya carátula es "Barros, Alicia Mercedes y Otros c/Estado Nacional - Ministerio de Planificación y Otros s/Daños y Perjuicios". Por la suma de \$ 1.545.106

-Con fecha 5 de febrero de 2016, según expediente N° 36584/2007 radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°98, cuya caratula "Rimoldi Julio Rafael y Otra C/ Transportes Metropolitanos Belgrano Sur S.A. s/ Daños y perjuicios" se trabó embargo por la suma \$ 72.500 en la cuenta Corriente n° 6080026252 de la Sociedad.

NOTA 17 - SALDOS Y OPERACIONES CON OTROS ENTES RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los saldos con otros entes relacionados son los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Deudas comerciales		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	153.664	-
Total deudas comerciales	<u>153.664</u>	<u>-</u>
Otras deudas		
Belgrano Cargas y Logística S.A.	28.028	28.028
Total otras deudas	<u>28.028</u>	<u>28.028</u>

Las operaciones efectuadas con otros entes relacionados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Gastos de administración		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	(1.168.563)	-
Total gastos de administración	<u>(1.168.563)</u>	<u>-</u>

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. ELLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

NOTA 18 - TRATAMIENTO DE APORTE NO CAPITALIZADO

A través del Acta de la Reunión de Directorio N° 113 de fecha 7 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad ha decidido desafectar contablemente como aporte de capital dos (2) Locomotoras Serie 319 y dieciocho (18) coches de pasajeros Talgo IV, por un total de \$ 36.175.850, realizada el 23 de enero de 2012 por la Secretaría de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a que el trámite de inscripción de dichos bienes ante la Inspección General de Justicia no ha prosperado administrativamente. La mencionada cuestión deberá ser tratada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 19 - FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS FERROVIARIOS (ARHF)

A través del decreto N° 428/2015 publicado en Boletín Oficial el 20 de marzo de 2015, se dispuso la fusión de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") con la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, debiendo los representantes de ambas sociedades cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 83 de dicha ley e incluir en el compromiso previo de fusión que la ARHF mantendrá su administración y representación hasta la inscripción registral definitiva.

En pos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el precitado Decreto N° 428/2015, SOFSE y ARHF suscribieron un Acuerdo de Administración del Personal de Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros para las líneas General Roca, Belgrano Sur, General San Martín, General Mitre, ex-Tren de la Costa, ex-Ferrocéntrico, Provincia de Entre Ríos y Ramal Bragado, cuyo objeto consistió en que ambas partes tomen los recaudos necesarios que permitan el ejercicio de sus funciones y aseguren la prestación de los servicios ferroviarios a cargo de SOFSE, así como el resguardo de los derechos de los trabajadores ferroviarios de ARHF involucrados en tales prestaciones.

El referido Decreto N° 428/2015 surge como parte de las políticas públicas vinculadas al reordenamiento de la actividad ferroviaria y considerando al Estado Nacional en cabeza de la Sociedad, como único empleador del personal involucrado en los servicios ferroviarios de pasajeros.

El 7 de octubre de 2015 se firmó entre ambas empresas, ARFH y SOFSE, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica que coadyuve al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 428/2015, garantizando un marco adecuado para la consecución de los objetivos y finalidad de dicha norma.

Se informa que durante el presente ejercicio y hasta tanto se formalicen ciertos requisitos, la situación se mantiene.

NOTA 20 - ACTUALIZACIÓN DE CUADROS TARIFARIOS:

A partir de las cero (0) horas del día 8 de abril de 2016, se aplicaron los nuevos cuadros tarifarios, considerando las Resoluciones que a continuación se informan:

- Resolución Nro. 48/2016 de fecha 6 de Abril de 2016 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprueba el cuadro tarifario presentado por la Sociedad, para los servicios de las líneas General Mitre, General Roca, General San Martín, Belgrano Sur y Sarmiento.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

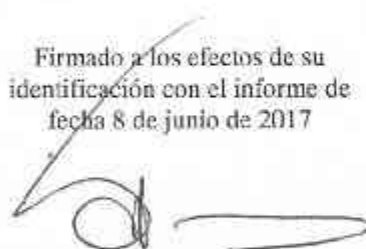
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. – Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

Resolución 109.45/2016 de fecha 6 de Abril de 2016 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprueba el cuadro tarifario presentado por la SOFSE para los corredores Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rosario Norte (Provincia de Santa Fe); Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba); Retiro - (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) pertenecientes al Ferrocarril General Mitre; corredor Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fe) del Ferrocarril General San Martín; y corredor Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Bahía Blanca Sud, perteneciente al Ferrocarril General Roca.

NOTA 21 – ABSORCIÓN DE PERDIDAS ACUMULADAS

El Directorio de la Sociedad ha decidido, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas, absorber las pérdidas generadas en el ejercicio empleando las transferencias recibidas del Estado Nacional, destinando el monto remanente de dichas transferencias a la Reserva Facultativa.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley 26.352, la Sociedad financia su funcionamiento a través de distintas fuentes de recursos, entre ellos, los obtenidos mediante el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley 26.028 (Impuesto a la Transferencia de Combustibles) y los que les asigne el Estado Nacional a través de la Ley de Presupuesto.

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales – C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo I - Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017



NÉSTOR L. FUCHS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
 (En pesos)

BIENES DE USO

2016

2015

	Valor de origen.....			Depreciaciones.....			Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Aumentos Transferecias / disminuciones	Total	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio.... Monto	Al cierre del ejercicio	
Material rodante coches	33.950.522	857.100	262.978.672	14.767.110	26.297.867	41.064.977	221.913.695
Material rodante locomotoras	9.782.744	-	9.782.744	3.260.448	652.183	3.912.631	5.870.113
Mejora material rodante de terceros	11.810.160	-	11.810.160	4.353.046	1.181.017	5.534.063	6.276.097
Rodados	35.043.061	175.098	35.218.159	9.371.211	7.043.632	16.414.843	18.803.316
Herramientas y Repuestos Mayores	5.084.684	3.217.299	8.301.983	2.899.678	1.360.446	4.260.124	4.041.859
Equipos de computación	36.700.534	18.025.071	54.725.605	20.216.147	16.732.271	36.948.418	17.777.187
Muebles y útiles	21.863.917	9.511.728	31.375.645	3.372.063	3.130.516	6.502.579	24.873.066
Mejora sobre edificios de terceros	12.378.348	-	12.378.348	5.221.896	2.447.191	7.669.087	4.709.261
Mejoras estaciones	3.319.008	1.598.401	36.641.016	331.901	3.664.101	3.996.002	32.645.014
Cercos perimetrales	-	-	11.125.636	-	1.112.564	1.112.564	10.013.072
Mejora en infraestructura	14.654.865	1.871.346	66.222.277	1.465.487	6.622.227	8.087.714	58.134.563
Mejora en vías	2.566.395	-	49.696.066	256.639	3.051.857	3.288.496	27.030.066
Instalaciones	99.128.573	73.553.458	30.318.562	10.664.220	20.152.193	30.816.413	181.825.106
Herramientas y repuestos menores	10.694.978	5.943.846	16.638.834	3.095.515	3.308.814	6.404.329	10.234.495
Equipos varios	3.229.076	622.163	3.851.239	694.689	488.073	1.182.762	2.668.477
Equipos de comunicación y señalamiento	141.414.015	26.871.922	169.431.023	42.434.006	56.317.254	98.751.260	70.679.763
Equipos de medición	11.444.903	13.986.173	25.431.076	3.527.559	5.086.215	8.613.774	16.817.302
Maquinarias y equipo de taller	26.510.874	9.828.244	36.339.118	8.559.261	7.267.823	15.827.084	20.512.034
Maquinarias y equipos de transporte	16.800.632	3.681.108	20.481.740	3.775.425	3.903.877	7.679.302	12.802.438
Obras material rodante	360.396.402	191.773.251	392.130.606	-	-	-	392.130.606
Obras en curso	634.346.231	295.174.365	828.522.446	-	-	-	828.522.446
Anticipos a proveedores	243.561.514	125.503.198	240.528.809	-	-	-	240.528.809
Totales 2016	1.734.681.436	782.193.771	2.516.875.207	138.266.301	169.800.121	308.066.422	2.208.808.785
Totales 2015	422.327.359	1.312.611.928	1.734.681.436	62.015.296	76.251.005	138.266.301	1.596.415.

El informe de fecha 8 de junio de 2017
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales -
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de
fecha 8 de junio de 2017



NÉSTOR L. FUKS

Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILLA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)

(En pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

	2016			2015					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Total	Al inicio del ejercicio	Amortizaciones... ...Del ejercicio... Monto	Al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante	
Licencias, software y patentes	9.052.278	471.969	9.524.247	5.758.525	33,33	2.790.917	8.549.442	974.805	3.293.753
Contratos de asistencia técnica	262.592.792	109.404.924	371.997.716	52.518.558	20,00	74.399.543	126.918.101	245.079.615	210.074.234
Totales 2016	271.645.070	109.876.893	381.521.963	58.277.083		77.190.460	135.467.543	246.054.420	213.367.987
Totales 2015	6.970.031	264.675.039	271.645.070	3.075.958		55.201.125	58.277.083		

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo I - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUCHS

Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA

Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)

(En pesos)

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Recupero	Saldos al cierre
<u>Deducidas del activo</u>				
Créditos por ventas				
-Para deudores incobrables	-	1.580.441 (1)	-	1.580.441
Otros créditos				
-Para anticipos a proveedores en moneda nacional	14.509.721	-	-	14.509.721
-Para saldo técnico del Impuesto al Valor Agregado	1.090.951.499	581.213.645 (1)	-	1.672.165.144
-Para saldo a favor del Impuesto a los Ingresos Brutos	12.686.619	-	-	12.686.619
Bienes de cambio				
-Para obsolescencia y lenta rotación	415.723.157	30.005.595 (1)	-	445.728.752
Total Activo 2016	1.533.870.996	612.799.681	-	2.146.670.677
Total Activo 2015	795.366.451	738.504.545	-	1.533.870.996
<u>Incluidas en el pasivo</u>				
Previsiones no corrientes				
-Para juicios, reclamos y contingencias varias	39.054.156	-	(10.318.843) (1)	28.735.313
Total Pasivo 2016	39.054.156	-	(10.318.843)	28.735.313
Total Pasivo 2015	13.102.885	25.951.271	-	39.054.156

(1) Imputado a Otros egresos del Estado de resultados

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

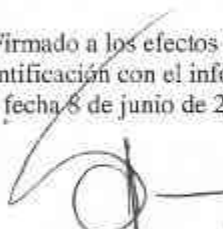
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)
 (En pesos)


ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA


	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
	Clase y monto de la moneda extranjera *	Cambio vigente \$	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda argentina e importe contabilizado (en pesos)
<u>ACTIVO</u>				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
Otros créditos				
Anticipo a proveedores	US\$ 222.753	15,790	3.517.273	8.139.279
	Euro 246.240	16,6253	4.093.821	-
Total del activo corriente y del activo			7.611.094	8.139.279
<u>PASIVO</u>				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
Deudas comerciales				
Proveedores	US\$ 696.899	15,890	11.073.731	5.351.150
Total del pasivo corriente y del pasivo			11.073.731	5.351.150

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017


NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.E.
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I b) DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2016

(Presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015)

(En pesos)

	2016			2015	
	Costos por prestación de servicios	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	
Retribuciones a directores y síndicos	-	-	4.410.445	4.410.445	4.518.395
Honorarios y retribuciones por servicios	499.356.170	-	36.968.087	536.324.257	463.005.674
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	800.366.028	57.169.002	284.613.530	1.142.148.560	830.168.982
Contribuciones sociales	167.306.837	11.950.489	59.752.442	239.009.768	160.455.637
Beneficios al personal	716.634	-	150.252	866.886	4.043.282
Mantenimiento y reparación infraestructura	228.359.527	-	4.829.478	233.189.005	511.325.964
Mantenimiento y reparación material rodante	192.763.366*	-	-	192.763.366	419.798.217
Seguridad y vigilancia	1.369.493.655	-	-	1.369.493.655	1.175.226.730
Impuestos ingresos brutos	-	28.297.854	-	28.297.854	12.716.969
Otros impuestos, tasas y contribuciones	5.457.081	-	93.161.158	98.618.239	101.840.030
Depreciación de bienes de uso	141.679.225	-	28.120.896	169.800.121	76.251.005
Amortización de bienes intangibles	76.739.862	-	450.598	77.190.460	55.201.125
Combustibles y lubricantes	367.923.798	-	5.742.777	373.666.575	288.621.415
Energía y tracción	218.764.571	-	-	218.764.571	63.597.414
Servicios públicos	48.803.694	-	367.481	49.171.175	14.230.980
Gastos de limpieza	90.319.436	-	1.846.234	92.165.670	90.289.740
Seguros	54.701.501	-	5.861.764	60.563.265	56.048.261
Alquileres	161.144.479	-	10.944.377	172.088.856	128.194.080
Servicios postales	780.457	-	451.619	1.232.076	723.687
Papelaría, útiles y gastos de oficina	43.346.124	15.875	5.081.988	48.443.987	32.565.526
Gastos de comunicaciones	33.108.749	-	990.618	34.099.367	27.809.177
Gastos de movilidad	8.805.203	-	6.378.245	15.183.448	18.184.225
Gastos de representación e institucionales	23.907	133.691	1.721.412	1.879.010	17.339.849
Retribución a terceros	78.030.295	-	-	78.030.295	132.552.700
Fletes proporcionados por terceros	6.743.424*	-	615.389	7.358.813	7.811.178
Provisión anticipos a proveedores moneda nacional	-	-	-	-	6.537.743
Gastos bancarios	-	-	1.951.864	1.951.864	1.016.330
Otros	924.272	-	848.524	1.772.796	7.109.552
Total 2016	4.595.658.295	97.566.911	555.259.178	5.248.484.384	
Total 2015	4.195.222.550	61.622.445	450.338.872		4.707.183.867

El informe de fecha 8 de junio de 2017 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 107 - Folio 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 8 de junio de 2017

NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
 Presidente

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4º Piso
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71068177-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.E., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5º del Artículo 294º de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2016.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- e) Notas 1 a 21 y Anexos I a V.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo se exponen las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 como parte integrante de los estados contables identificados precedentemente, a los efectos comparativos con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el apartado III.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de Sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.



Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I. hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe el 08 de Junio de 2017, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, hemos verificado que contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los Estados Contables

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A por \$ 88.655.686, y Argentren S.A., por \$ 239.343.302 en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 14 de los Estados Contables. Esta situación constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

V. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo informamos que la Memoria del Directorio contiene toda la información requerida por el art. 66 de la L.G.S, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de

garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) En referencia a la nota 5.1, a través de la Resolución 878/2014 del M.IyT, se encomendó a la Sociedad el relevamiento del Estado del material rodante de líneas Belgrano Norte y Urquiza. A la fecha no tenemos evidencia del cumplimiento de dicho encargo. Con fecha 26 y 27 de Agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte entregó a Sofse material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la línea de FF.CC. Sarmiento". Dichos equipos nuevos que estaban acopiados en un almacén de Sofse, fueron registrados contablemente en el pasivo no corriente, como se expresa en la nota 12.6.
- c) Según la información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, la dotación del personal propio al 31 de diciembre de 2016 y 2015 era de 1.811 y 1.683 agentes respectivamente, el costo laboral total por este concepto fue de \$1.385.568.773 y \$ 995.143.014 para dichos ejercicios. También prestaron servicios en la empresa en los años 2016 y 2015, 21.193 y 21.392 agentes que fueron solventados por el Estado Nacional a través de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios SAPEM por \$ 12.073.444.416 y \$ 9.040.909.723 en los ejercicios mencionados. Estas cifras deben considerarse al analizar los resultados operativos de la empresa.
- d) Tal como se describe en la nota 9, Las transferencias de fondos del Estado Nacional, a partir de este ejercicio, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes. A nuestro entender, la norma se refiere a los equivalentes a accionistas en otros tipos sociales, como los socios de SRL y propietarios en las sociedades de personas. Como consecuencia de esto se ha producido un cambio en la exposición de estas partidas respecto del Ejercicio anterior. Estas transferencias no constituyen aportes de capital atento lo dispuesto por la LGS y el art. 13 de la Ley 27.132.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

- e) Según surge de la Nota 10 a los Estados Contables se han producido modificaciones a los resultados de ejercicios anteriores por \$ 77.731.295, surgidos del proceso de análisis y conciliación de la información recibida de los ex operadores Corredores ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Junio 08 de 2017

Por Comisión Fiscalizadora:
Dr. Néstor Luis Fuks
Síndico

